



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
SECCIÓN DE POSGRADO

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS EN EL
PERU, 2014-2018**

**PRESENTADA POR
GUILLERMO ALFREDO BARDALES DIAZ**

**ASESOR
LUIS GABRIEL CAYO QUISPE**

TESIS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN
FISCAL Y EMPRESARIAL**

LIMA – PERÚ

2019



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
SECCIÓN DE POSTGRADO**

**“BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA, EL DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS
EMPRESAS EN EL PERU, 2014-2018”**

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL
Y EMPRESARIAL**

PRESENTADO POR:

GUILLERMO ALFREDO BARDALES DIAZ

LIMA, PERÚ

2019

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA, EL DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS
EMPRESAS EN EL PERU, 2014-2018**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR TEMÁTICO

DR. LUIS GABRIEL CAYO QUISPE

PRESIDENTE DEL JURADO:

DR. JUAN AMADEO ALVA GOMEZ

SECRETARIO:

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBROS DEL JURADO

DR. AMEPLIO RICARDO BARRÓN ARAOZ

DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

DR. VIRGILIO WILFREDO RODAS. SERRANO

DEDICATORIA

A Dios por sus bendiciones.

A mi esposa y a mi hijo, por su comprensión y apoyo incondicional durante todo el proceso de mis estudios.

A mi padre que está en el cielo†.

A mi madre, por su ejemplo, y consejos que me han ayudado a transitar por el buen camino en la vida.

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento especial a las autoridades, docentes de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, Escuela de Postgrado de la Universidad San Martín de Porres, quienes con sus consejos me permitieron alcanzar el presente logro.

A mis asesores de Tesis, por su constante orientación, por brindarme su tiempo y paciencia, escuchando cada idea que se presentaba.

INDICE

PORTADA.....	i
TITULO.....	ii
ASESORES Y MIEMBROS DEL JURADO.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTOS.....	v
INDICE.....	vi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	1
1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL.....	7
1.2.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	7
1.2.3 DELIMITACIÓN SOCIAL.....	7
1.2.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.....	7
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	8
1.3.1 PROBLEMA PRINCIPAL.....	8
1.3.2 PROBLEMAS SECUNDARIOS.....	8
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
1.4.1 OBJETIVO GENERAL.....	9
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
1.5.1 JUSTIFICACIÓN.....	10
1.5.2 IMPORTANCIA.....	10
1.6 LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	11
1.7 VIABILIDAD DEL ESTUDIO.....	11
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	13

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	13
2.1.1. UNIVERSIDADES PERUANAS	13
2.1.2 UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	15
2.2 BASES TEÓRICAS	19
2.2.1 BENEFICIOS TRIBUTARIOS	19
2.2.2 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	27
2.3 BASES LEGALES	42
2.4 DEFINICIONES CONCEPTUALES	43
2.4.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: BENEFICIO TRIBUTARIO	43
2.4.2 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	56
2.5 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS TÉCNICOS (GLOSARIO)	62
2.6 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	64
2.6.1 HIPÓTESIS PRINCIPAL	64
2.6.2 HIPÓTESIS SECUNDARIAS	64
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	65
3.1 DISEÑO METODOLÓGICO	65
3.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	65
3.1.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN	65
3.1.3 MÉTODO DE ENCUESTAS Y ENTREVISTAS	66
3.1.4 DISEÑO	66
3.1.5 ENFOQUE	67
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	67
3.2.1 POBLACIÓN	67
3.2.2 MUESTRA	68
3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	71
3.3.1 VARIABLE INDEPENDIENTE	71
3.3.2 VARIABLE DEPENDIENTE	72
3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	73
3.4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS	73

3.4.2	PROCEDIMIENTOS DE COMPROBACIÓN DE LA VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS	74
3.5	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	75
3.5.1	TRATAMIENTO DE LOS DATOS	75
3.5.2	ESTRATEGIA DE ANÁLISIS	75
3.6	ASPECTOS ÉTICOS	76
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....		77
4.1	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	77
4.1.1	RESULTADO DE LA ENTREVISTA	77
4.1.2	RESULTADO DE LA ENCUESTA	81
4.2	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	109
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		119
5.1	DISCUSIÓN.....	119
5.2	CONCLUSIONES	121
5.2.1	CONCLUSIÓN GENERAL	121
5.2.2	CONCLUSIONES ESPECÍFICAS.....	121
5.3	RECOMENDACIONES	122
5.4	APORTE DEL INVESTIGADOR	124
FUENTES DE INFORMACIÓN		131
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		131
REFERENCIAS ELECTRÓNICAS		133
ANEXOS.....		134
ANEXO Nº 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA.....		134
ANEXO Nº 2 ENCUESTAS.....		136
ANEXO Nº 3 ENTREVISTA.....		139

INDICE DE TABLAS

TABLA N° 1 ¿En su opinión son importantes las normas tributarias a favor de las actividades de investigación?	81
TABLA N° 2 ¿Cree Usted que el Estado debería tener una adecuada planificación tributaria que permita una operacionalización de beneficios apropiada para las empresas que desarrollan investigación?.....	83
TABLA N° 3 ¿En su opinión, deberían eliminarse o modificarse los límites tributarios actuales de las normas referidas a los gastos de la innovación tecnológica?.....	85
TABLA N° 4 ¿Cree Usted que debería incrementarse o no el porcentaje adicional de deducción (actualmente está entre el 50% y 75%) de los gastos de investigación?.....	87
TABLA N° 5 ¿En su opinión deberían mejorarse los controles tributarios a las empresas que desarrollan investigación?.....	89
TABLA N° 6 ¿Cree Usted que debería implementarse mejores beneficios tributarios para las empresas que desarrollan investigación?	91
TABLA N° 7 ¿En su opinión, el Estado debería promover el desarrollo de determinadas zonas geográficas en el país?.....	93
TABLA N° 8 ¿En su opinión, el Estado debería priorizar y diferenciar el desarrollo de determinadas actividades económicas en el país?	95
TABLA N° 9 ¿Considera Ud. que en el Perú hay una desnaturalización de la actividad de investigación tecnológica?.....	97
TABLA N° 10 ¿Cree Ud. que el Estado debería priorizar la promoción de una adecuada actividad tecnológica en el país?	99
TABLA N° 11 ¿Deberían incrementarse las fiscalizaciones tributarias en las actividades empresariales que desarrollan investigación en el país?	101
TABLA N° 12 ¿El estado debería fomentar la investigación científica en las universidades?	103
TABLA N° 13 ¿La actividad de investigación contribuiría a que nuestro país se desarrolle mucho más?.....	105
TABLA N° 14 ¿Cree que nuestro país debe tomar como modelos a otros países de la región, para mejorar en investigación y tecnología?.....	107

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO N° 1 ¿En su opinión son importantes las normas tributarias a favor de las actividades de investigación?	82
GRAFICO N° 2 ¿Cree Usted, que el estado debería tener una adecuada planificación tributaria que permita una operacionalización de beneficios apropiada para las empresas que desarrollan la actividad de investigación?	84
GRAFICO N° 3 ¿En su opinión, deberían eliminarse o modificarse los límites tributarios actuales de las normas referidas a los gastos de la innovación tecnológica?.....	86
GRAFICO N° 4 ¿Cree Usted que debería incrementarse o no el porcentaje adicional de deducción (actualmente está entre el 50% y 75%) de los gastos de investigación?....	88
GRAFICO N° 5 ¿En su opinión deberían mejorarse los controles tributarios a las empresas que desarrollan investigación?.....	90
GRAFICO N° 6 ¿Cree Usted que debería implementarse mejores beneficios tributarios para las empresas que desarrollan investigación?.....	92
GRAFICO N° 7 ¿En su opinión, el Estado debería promover el desarrollo de determinadas zonas geográficas en el país?	94
GRAFICO N° 8 ¿En su opinión, el Estado debería priorizar y diferenciar el desarrollo de determinadas actividades económicas en el país?	96
GRAFICO N° 9 ¿Considera Ud. que en el Perú hay una desnaturalización de la actividad de investigación tecnológica?	98
GRAFICO N° 10 ¿Cree Ud. que el Estado debería priorizar la promoción de una adecuada actividad tecnológica en el país?	100
GRAFICO N° 11 ¿Deberían incrementarse las fiscalizaciones tributarias en las actividades empresariales que desarrollan investigación en el país?	102
GRAFICO N° 12 ¿El estado debería fomentar la investigación científica en las universidades?.....	104
GRAFICO N° 13 ¿La actividad de investigación contribuiría a que nuestro país se desarrolle mucho más?	106
GRAFICO N° 14 ¿Cree que nuestro país debe tomar como modelos a otros países de la región, para mejorar en investigación y tecnología?.....	108

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Gasto Interno en I + D, según departamento, 2015	2
Figura 2 Gasto en I+D a nivel de Alianza del Pacífico	4
Figura 3 Entidades que gastan más en I+D.....	5
Figura 4 Áreas de conocimiento en las cuales se enfocaron los proyectos de investigación iniciados en el 2,015.....	6
Figura 5 Número de Investigadores en Perú comparado con América Latina y El Caribe	6
Figura 6 Investigación en el sector avícola	21
Figura 7 Tratamientos Preferenciales En El Impuesto a La Renta Vigentes a 2014	24
Figura 8 Tratamientos Preferenciales En El Impuesto a La Renta (Tratamientos Técnicos Vs Beneficios)	25
Figura 9 Desarrollo De La Investigación Efectuado Por Centro Internacional De La Papa En El Sector Agrícola.	31
Figura 10 Innovación Tecnológica En El Sector Salud.....	34
Figura 11 La Innovación Científica.....	38
Figura 12 La Investigación Científica	41
Figura 13 La Reciprocidad Y La Redistribución	44
Figura 14 Principios Organizadores De La Sociedad Y Economía Inca	45
Figura 15 La Reciprocidad	45
Figura 16 Organización Del Sistema Tributario	49
Figura 17 Reorganización Del Sistema Tributario.....	51
Figura 18 Aprobación – Ley Del Impuesto a La Renta	52
Figura 19 Proyectos De Investigación En El Campo De La Medicina: Fertilidad Y Reproducción Asistida.....	61

RESUMEN

La presente tesis titulada “Beneficios Tributarios Y Su Incidencia En La Investigación Científica Para El Desarrollo E Innovación Tecnológica de Las Empresas En El Perú, 2014-2018” tiene por objetivo analizar si se priorizan las zonas geográficas en el país, al elaborar las normas tributarias relacionadas a los beneficios para las actividades de investigación, desarrollo e innovación en las empresas en el Perú, también distinguir si es conveniente diferenciar las actividades económicas al implementar las modificaciones tributarias que otorgan beneficios a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú.

El Estado incentiva a los empresarios mediante beneficios tributarios, ya que percibe que al ayudar al empresariado, beneficia también la salud económica estatal, repercutiendo finalmente en la economía de todos los peruanos.

La presente investigación pone en evidencia que es necesario priorizar el otorgamiento de beneficios tributarios a aquellas empresas que realicen actividades de investigación e innovación tecnológica, considerando las zonas geográficas menos desarrolladas en el país para contribuir en su desarrollo y mejoramiento continuo, y que se deben conceder beneficios tributarios considerando aquellas empresas que efectúen investigación en actividades económicas específicas que contribuyan directamente a un beneficio social de la población.

Palabras claves: Beneficios tributarios, investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación tecnológica

ABSTRACT

This thesis entitled "Tax Benefits and Its Incidence in Scientific Research for the Development and Technological Innovation of Companies in Peru, 2014-2018" aims to analyze if the geographical areas in the country are prioritized, when preparing the tax regulations related to the benefits for research, development and innovation activities in companies in Peru, also distinguish if it is convenient to differentiate economic activities by implementing tax modifications that provide benefits to research, development and technological innovation in companies in the Peru.

The State encourages employers through tax benefits, since it perceives that by helping entrepreneurs, it also benefits the state's economic health, ultimately having an impact on the economy of all Peruvians.

The present investigation shows that it is necessary to prioritize the granting of tax benefits to those companies that carry out research and technological innovation activities, considering the less developed geographical areas in the country to contribute to their development and continuous improvement, and that benefits must be granted tributaries considering those companies that carry out research in specific economic activities that directly contribute to a social benefit of the population.

Keywords: Tax benefits, scientific research, technological development, technological innovation.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada “Beneficios Tributarios Y Su Incidencia En La Investigación Científica Para El Desarrollo E Innovación Tecnológica de Las Empresas En El Perú, 2014-2018”, tiene como propósito conocer los problemas que afectan a la investigación en el país, y como los beneficios tributarios pueden incidir en la solución de aquellos, ya que el estado no se ha preocupado de las zonas o áreas que se encuentran abandonadas sin un apoyo del Gobierno, y tampoco ha considerado ni ha realizado un estudio que implique que en la legislación tributaria peruana referida a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica se clasifiquen las actividades económicas más necesarias e importantes para el país.

Los beneficios tributarios se deben otorgar, considerando las zonas geográficas menos desarrolladas en el país y actividades económicas específicas que contribuyan directamente a un beneficio social de la población.

La estructura de la presente tesis está conformada por cinco capítulos, la misma que se detalla a continuación:

Capítulo I: Planteamiento del problema, en el cual se evalúa la problemática del desarrollo de la investigación en el país y la incidencia de los beneficios tributarios, en dicha problemática, la delimitación de la investigación, formulación de problemas, objetivos, justificación e importancia de la investigación, limitación y viabilidad del estudio.

Capitulo II: Marco teórico, se analizan los antecedentes de los beneficios tributarios en universidades peruanas y extranjeras,

bases teóricas, base legal, definiciones conceptuales en las cuales se detalla la reseña histórica y se define y analiza cada una de las variables para luego realizar un comentario. Se definen los términos técnicos utilizados y se formula las hipótesis.

Capítulo III: Trata sobre la metodología de la investigación, diseño, población y muestra, operacionalización de variables, técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento de datos y análisis de la información y aspectos éticos.

Capítulo IV: Interpretación de resultados, entrevistas a expertos en el tema en mención, resultado de encuestas con sus respectivos gráficos y comentarios, seguidamente la contrastación de las hipótesis.

Capítulo V: Discusión, conclusiones, recomendaciones de los resultados obtenidos y finalmente la propuesta.

Finalmente se presentan las fuentes de información y anexos, matriz de consistencia, entrevista, encuesta y aporte del investigador.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN
LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA EN EL PERU

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

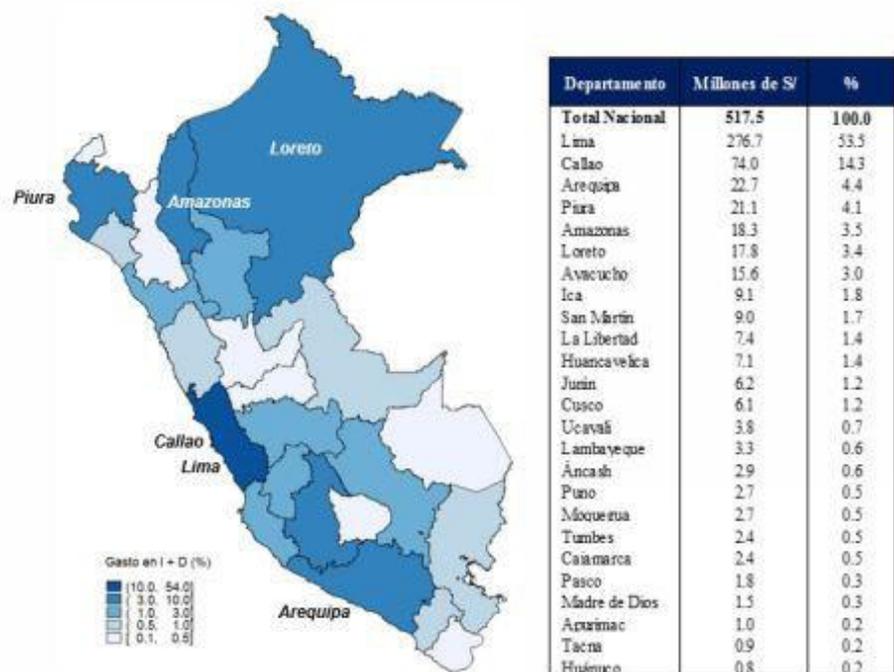
Actualmente en el Perú existen pocas empresas que realizan investigación, desarrollo o innovación tecnológica, por ser un país en vías de desarrollo, por otra parte tampoco existen beneficios tributarios eficaces que promuevan la investigación.

El Estado no se ha preocupado de las zonas o áreas que se encuentran abandonadas, en consecuencia las normas vinculadas a la legislación tributaria peruana referida a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica actualmente no han considerado aquellas zonas geográficas que tengan carencia de desarrollo e innovaciones tecnológicas para que tengan la posibilidad de progresar y salir adelante, por ejemplo el mayor

gasto en Investigación y Desarrollo se concentra en Lima, la capital del Perú, con 276 millones de soles, seguido de Callao (74 millones), Arequipa (22.7 millones), Piura (21 millones) y Amazonas (18.3 millones), siendo Huánuco el departamento con menos inversión en este rubro con apenas 800 mil soles.

Figura 1 Gasto Interno en I + D, según departamento, 2015

Perú: Gasto Interno en I + D, según departamento, 2015



Fuente: I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo 2016.

En ese sentido, no se ha considerado un estudio que implique que en la operacionalización tributaria peruana referida a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, se clasifique a las actividades económicas más necesarias e importantes para el país que requieran de investigación para que puedan desarrollarse, y que merezcan un mayor porcentaje de beneficio tributario que otras.

Al respecto, el Estado no ha contemplado la posibilidad de eliminar o disminuir los límites tributarios que recorten las

posibilidades que la investigación continúe y no se desnaturalice, ya que durante la misma, es imposible conocer inicialmente cuánto será la inversión total. Tampoco se ha considerado la posibilidad de incrementar el porcentaje adicional de deducción, para que dentro de ese marco, tenga coherencia y establezca concordancia con las necesidades promocionales que requiere la actividad de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

En esa misma línea, la Administración Tributaria no ha propuesto ideas que permitan que las fiscalizaciones tributarias vigentes sean un complemento adecuado para mejorar los controles técnicos a las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Es importante señalar que el crecimiento económico del Perú, muy reconocido por la comunidad internacional durante los últimos años, no es afín con la inversión orientada a la investigación científica, específicamente en el área de producción de alimentos para la exportación, en donde no ha seguido esa misma línea.

Estamos seguros que se requiere de un constante proceso de fortalecimiento de capacidades, así como de una fuerte dotación de infraestructura, equipos e instrumentos adecuados, tanto en universidades como en los centros de investigación en general, lo cual no existe. Como resultado de esta distinta marcha de crecimiento, el Perú no ha desarrollado información científica ni tampoco lo ha hecho a la velocidad de las nuevas exigencias de inocuidad alimentaria en los principales mercados internacionales, como por ejemplo el de Estados Unidos.

El Perú, se encuentra rezagado en gasto en investigación, innovación y desarrollo tecnológico a nivel de la Alianza del Pacífico; de acuerdo al Primer Censo Nacional de Investigación y Desarrollo 2016, evidenció que el Perú gasta en investigación y desarrollo apenas 0.08 % del Producto Bruto Interno (PBI), cifra que está por debajo de Colombia (0.25 %), Chile (0.38 %) y México (0.54 %) por citar algunos de los países de dicha alianza.

Figura 2 Gasto en I+D a nivel de Alianza del Pacífico



Fuente RICYT/Centro Nacional de Investigación / Desarrollo 2016

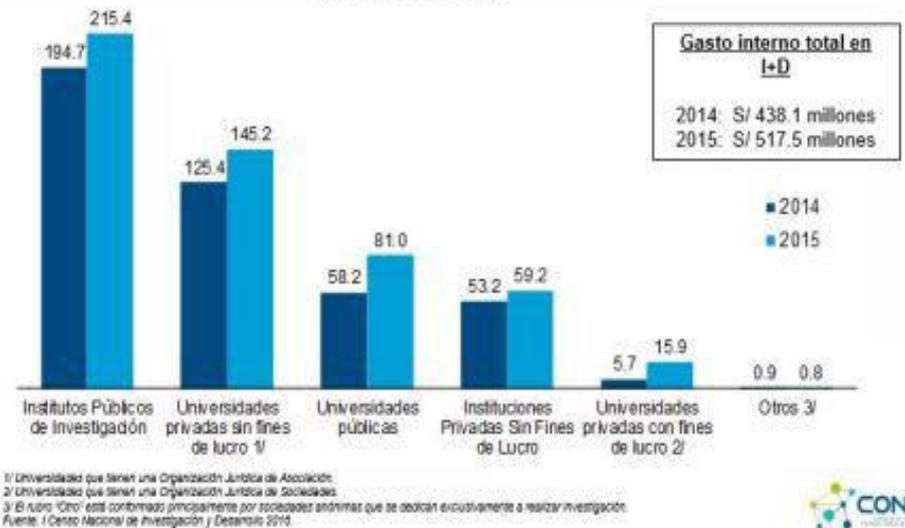
Tampoco es prioritario para el Estado, dar un efectivo impulso a la inversión orientada al desarrollo de la investigación científica en las universidades, por ejemplo los institutos públicos de investigación (por ejemplo Imarpe, INIA, IGP) son los que más invierten en este campo con S/ 215.4 millones en el año 2015. Le siguen las universidades privadas sin fines de lucro con 145.2 millones de soles, las universidades públicas con 81 millones y las instituciones privadas sin fines de lucro con 59 millones. Las

universidades privadas con fines de lucro apenas invirtieron 15.9 millones de soles en el 2015.

Figura 3 Entidades que gastan más en I+D

¿Quiénes gastan más en I+D?

Gasto Interno en I + D, según sector institucional y tipo de universidad, 2014-15
(Millones de soles)



Fuente: Centro Nacional de Investigación y Desarrollo 2016

No se ha gastado lo suficiente en Investigación y Desarrollo en el campo de la ingeniería y tecnología, por ejemplo el 23.4% de los proyectos iniciados en el 2,015 corresponden a las ciencias sociales, seguidos por los de ciencias naturales con 21.6%, relegando al tercer lugar al área de la ingeniería y tecnología con 21.3%.

Figura 4 Áreas de conocimiento en las cuales se enfocaron los proyectos de investigación iniciados en el 2,015

¿En qué áreas de conocimiento se enfocaron los proyectos de investigación iniciados en el 2015?



Fuente: Centro Nacional de Investigación y Desarrollo 2016

Finalmente, el Perú cuenta con muy pocos investigadores, por ejemplo comparados con países de la región, el número de investigadores por cada mil de la PEA en Brasil y en América Latina y el Caribe es más de seis veces y de cinco veces, respectivamente, comparados con el Perú.

Figura 5 Número de Investigadores en Perú comparado con América Latina y El Caribe

Perú se encuentra rezagado en la región en número de investigadores



Perú se encuentra rezagado en comparación con los pares de la región y del promedio de América Latina y el Caribe (ALC). Así, por ejemplo, el número de investigadores por cada mil de la PEA en Brasil y en ALC es más de once veces y más de seis veces comparado con Perú, respectivamente.

Fuente: Centro Nacional de Investigación y Desarrollo 2016

1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL

El trabajo se desarrolló a nivel de las EMPRESAS COMERCIALES EN EL PERU.

1.2.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL

El período que comprendió el estudio abarcó los años 2014-2018

1.2.3 DELIMITACIÓN SOCIAL

Las técnicas de recojo de información fueron aplicadas a los contadores, ejecutivos administradores y empleados de las medianas empresas en el Perú.

1.2.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

a. LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

BENITEZ LLAMAZARES, Nuria y BENAVIDES CHICON, Carlos G.(2012) en su artículo "*Investigación En Innovación Tecnológica: Un Estudio Bibliométrico*" publicado en la Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa 21, mencionan a la innovación tecnológica como motor para impulsar la empresa y que se ha configurado como un elemento clave generador de competencias y oportunidades. (p.158)

b. EL BENEFICIO TRIBUTARIO

RUIZ DE CASTILLA PONCE DE LEÓN Francisco J. en su artículo "*Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios*" (2013) señala lo siguiente: "El beneficio tributario es toda ventaja que se otorga al agente económico (contribuyente), en materia del débito tributario y crédito tributario".

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 PROBLEMA PRINCIPAL

¿En qué forma los beneficios tributarios, inciden en la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú, 2014 - 2018?

1.3.2 PROBLEMAS SECUNDARIOS

a) ¿De qué forma se establece en la elaboración de las normas tributarias relacionadas a los beneficios para las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de las empresas, que se prioricen las zonas geográficas menos desarrolladas en el Perú?

b) ¿De qué modo se precisa en la formulación de las operacionalizaciones tributarias que se otorgan a los beneficios para las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que se diferencien las actividades económicas de las empresas que generen mayor desarrollo social al Perú?

c) ¿De qué manera los límites tributarios inciden en la naturaleza de las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú?

d) ¿De qué modo el porcentaje adicional de deducción de gastos tiene relación con las necesidades promocionales a las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú?

e) ¿De qué manera las fiscalizaciones tributarias permiten mejorar los controles técnicos en las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el Perú?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar si los beneficios tributarios, inciden en la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú, 2014 – 2018

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Especificar si en la elaboración de las normas tributarias relacionadas a los beneficios para las actividades de investigación, desarrollo e innovación en las empresas en el Perú, se priorizan las zonas geográficas menos desarrolladas en el país

b) Distinguir si al establecer las operacionalizaciones tributarias otorgadas a los beneficios para las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas, se diferencian las actividades económicas que generan mayor desarrollo social en el Perú

c) Precisar cuál es la manera en que los límites tributarios inciden en la naturaleza de las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú

d) Demarcar de qué modo el porcentaje adicional de deducción de gastos tiene relación con las necesidades promocionales a las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú.

e) Esclarecer de qué manera las fiscalizaciones tributarias permiten mejorar los controles técnicos en las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el Perú.

1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se justifica por los siguientes motivos:

- a) La investigación científica como desarrollo de innovación tecnológica constituye una posibilidad y genera una oportunidad para que los agentes económicos estén más cerca al progreso y desarrollo.
- b) Se justifica, porque se han encontrado vacíos que se pueden mejorar a través de un análisis profundo, y cambios en la normas, por ejemplo normativamente no se priorizan investigaciones en zonas geográficas que requieran desarrollo, para aplicar estos beneficios tributarios.
- c) Dado que la ley es general, es vital que los cambios beneficien a zonas y actividades que las necesiten y que esta norma se convierta en verdadera promotora.
- d) Finalmente contar con una ley que incentive la investigación e innovación tecnológica, es tener una herramienta con la cual se colabore y contribuya con los agentes económicos de una manera más efectiva en las actividades económicas.

1.5.2 IMPORTANCIA

La investigación es relevante porque:

- a) Por cuanto por medio de ésta, el país cuenta con una herramienta legal que permita fomentar las actividades de investigación, al ser así se requiere que dicho documento legal esté regulado para que prevalezcan los beneficios deseados.

b) Crear un mercado laboral para aquellos investigadores que se están formando en las aulas universitarias y en consecuencia para todas las personas cuyas actividades se relacionen con todo lo que se refiere a investigación y desarrollo.

c) La investigación científica es una de las columnas fundamentales de la actividad universitaria, en razón de esto la producción de nuevos conocimientos a través de la investigación y la innovación configuran la infraestructura productiva tanto en aspecto social como el científico, y el aspecto tecnológico de las Instituciones de Educación Superior, lo cual generará una contribución al desarrollo humano, social y económico de sus habitantes.

d) La investigación científica en el área de enfermería representa un papel fundamental en el uso de modelos y teorías de enfermería en el ejercicio profesional hospitalario, también en el uso del proceso de enfermería como instrumento regulador de la práctica, innovación y tecnología en el ejercicio profesional de enfermería, y finalmente en el uso de modelos educativos dirigidos a grupos específicos (diabéticos, hipertensos, embarazadas, ETS, etc.).

1.6 LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente trabajo no ha habido limitaciones sustanciales en la elaboración de la investigación.

1.7 VIABILIDAD DEL ESTUDIO

Se disponen de los recursos financieros que nos permiten realizar el proyecto.

También se cuenta con la disponibilidad de tiempo para realizar la investigación, la cual se proyecta que esté terminada en el 2018.

Y por último también se dispone de material de investigación y acceso a las fuentes de información que permitan desarrollar adecuadamente la investigación.

Una de las fuentes más importante es la base virtual del Concejo de Ciencias y Tecnología CONCYTEC, la cual contiene información de primera calidad de las siguientes bibliotecas virtuales:

- EBSCO Host.
- Science Direct

Otra de las fuentes más importantes es el sistema de Biblioteca Virtual de la Universidad San Martín de Porres – SIBUS, que cuenta con una gran cantidad de base de datos de las siguientes fuentes:

- Proquest Central
- E- LIBRO

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En la consulta llevada a cabo a nivel de las facultades de Ciencias Contables, Económicas y Financieras; así como también en las Escuelas de Postgrado de las universidades no se encontró información relacionada con el tema motivo de la investigación; por lo cual considero que el estudio en referencia reúne las condiciones metodológicas y temáticas suficientes para ser considerada como original

Sin embargo en la revisión de material bibliográfico se encontraron algunos trabajos que pueden ser considerados como referencia, tales como:

2.1.1. UNIVERSIDADES PERUANAS

a. Universidad San Martín de Porres

Autor: Mg. Luis Alberto Condezo Ordoñez – Doctorado

Título: **“BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ZONAS ALTO ANDINAS DEL PERU” – 2,015**

Resumen:

En la presente tesis se indica que los beneficios tributarios no tienen influencia en la mejora del desarrollo, empleo, salud y educación en las zonas alto andinas del Perú, y recomienda que el Estado Peruano debe implementar políticas nacionales integrales de desarrollo, dar charlas y orientaciones a los pobladores de aquellas zonas alto andinas, además conjuntamente con los Gobiernos Regionales deben reunir esfuerzos para generar desarrollo y finalmente se recomienda a

los pobladores de las zonas alto andinas a agruparse, especializarse y capacitarse en temas empresariales.

b. Universidad San Martín de Porres

Autor: Bachiller Antonio Albarracín Vásquez – Título Profesional de contador Público

Título: **“INCIDENCIA TRIBUTARIA COMO BENEFICIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO – FINANCIERO DE LOS CETICOS TACNA” – 2,001**

Resumen:

En la presente tesis se concluye que el gobierno no tiene reglas claras y una normatividad legal que permita el desarrollo de CETICOS TACNA, además existen en la actividad factores negativos que repercuten en forma desfavorable e imposibilitan que los beneficios tributarios permitan hacer crecer a las empresas en este sector, por otro lado el Estado no brinda un adecuado asesoramiento para la creación de las empresas del sector que permitirían repotenciar el funcionamiento de los CETICOS, en ese sentido el cliente que realiza la importación de vehículos usados carece de información veraz y concisa, para realizarlo.

Así mismo recomienda que las autoridades se comprometan con el desarrollo de los CETICOS, y promuevan una legislación que otorgue entre otras cosas una tasa preferencial a las partidas arancelarias que son producidas en cada zona.

También que se cree un mecanismo informativo entre Aduanas del Callao con el resto de las Intendencias aduaneras del interior

del país, con la finalidad de brindar información referente al movimiento de ingresos y salidas de mercancías vías CETICOS.

c. Universidad San Martín de Porres

Autor: Bachiller María Victoria Gómez Concepción – Título Profesional de contador Público

Título: **“LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LAS MYPES COMERCIALES EN LA REGION DE LA SELVA - CHANCAMAYO” – 2,007**

Resumen:

En la presente tesis se concluye que la eliminación de los beneficios tributarios incide desfavorablemente en el desarrollo de las mypes comerciales en la región Selva – Chanchamayo, en sus márgenes de utilidad y liquidez y por lo tanto hace peligrar su sobrevivencia.

Por otra parte, recomienda que las tasas arancelarias no disminuyan y se mantengan las exoneraciones tributarias.

2.1.2 UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

a. Universidad Andina Simón Bolívar - Ecuador

Autor: Andrea Paulina Alarcón Sánchez - Maestría

Título: **“ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EMPRESAS NUEVAS ACOGIDAS AL CÓDIGO DE LA PRODUCCIÓN EN MATERIA DE IMPUESTO A LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS” – 2,014**

Resumen:

El Gobierno a través de la política fiscal busca la recaudación de impuestos para cubrir el gasto público y una mejor distribución de la renta en su población. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado el 22 de diciembre de 2010 fue elaborado con el propósito de incentivar la inversión en el Ecuador y de esta forma lograr un crecimiento del aparato productivo.

A través de este código, y mediante ley el Estado tiene un objetivo más profundo que es el crecimiento económico de todo un país para lo cual, sacrifica sus ingresos por mejorar la calidad de vida en sectores productivos.

Se debe tomar en cuenta que estos beneficios tributarios aplican para empresas nuevas, por lo tanto los réditos fiscales que pueda tener el estado por estas empresas serán bajos o inclusive nulos, sin embargo, los sectores en los que se invertirá tendrán desarrollo económico y social de forma más equitativa con lo que se puede identificar que el gobierno al establecer esta norma tiene otros fines en beneficio de los contribuyentes.

Con este trabajo se pondrá en evidencia el Gasto Tributario del gobierno como un fin extra fiscal así como también los beneficios empresariales que puede tener un inversionista nuevo con los incentivos tributarios.

b. Universidad Técnica de Ambato - Ecuador

Autor: Dra. María Antonieta Badillo Santamaría - Maestría

Título: **“LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LOS BENEFICIOS PARA LOS ADULTOS MAYORES DE LA CIUDAD DE GUANO” – 2,012**

Resumen:

Ante el desconocimiento de las exenciones tributarias en impuestos municipales y fiscales, a favor del anciano, es fundamental que las instituciones públicas, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Universidades y Escuelas Politécnicas del País, Servicio de Rentas Internas, Defensoría del Pueblo y Municipios, promuevan el uso de estas medidas a través de conferencias, talleres y publicidad en los medios de comunicación llegando así a las zonas rurales y urbanas del país.

Además debe haber un trabajo conjunto de los Municipios y el Servicio de Rentas Internas para la elaboración y distribución de un compendio de leyes tributarias que tutelan los derechos del adulto mayor, no obstante se debe normar los procedimientos para los impuestos municipales sobre actividades económicas y sobre la transferencia de dominio de inmuebles, y en lo referente a beneficios para la tercera edad es necesario, aplicar la ley del Anciano que indica que están exonerados en toda clase de impuestos fiscales o municipales.

Para la efectiva aplicación de los beneficios tributarios, se recomienda la creación de un centro de apoyo al adulto mayor, conjuntamente con la participación de los estudiantes de la Facultad de Administración.

c. Universidad Andina Simón Bolívar - Ecuador

Autor: Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero - Maestría

Título: **“EXONERACIÓN TRIBUTARIA: ¿UN PRIVILEGIO O UN DERECHO?” – 2,006**

Resumen:

Las exoneraciones como instituto del derecho tributario no son ni pueden ser un derecho o privilegio, más bien son un instrumento al que recurre el legislador para obtener ciertos efectos dentro de la sociedad.

Se debe tener claro, alineándonos a cierta parte de la doctrina, que ciertas exoneraciones o beneficios tributarios en general constituyen un gasto fiscal, ya que lo que no se recauda causa perjuicio a todos; por ello es imprescindible que se tenga en cuenta cuál es el beneficio social y cuál es la pérdida en la tributación. Analizar el costo-beneficio ya que, por el hecho de perseguir ciertos fines no se puede pervertir el sistema tributario yéndose contra los principios que lo sustentan y sobretodo contra la justicia.

Los beneficios tributarios buscan promover el ejercicio de ciertas actividades económicas o conductas sociales con fundamento en otros postulados constitucionales, distintos del deber de contribuir, por tal razón, serán válidos si se analizan desde el punto de vista del beneficio general.

Por último se debe tener claro que el sistema tributario en general sufre grandes deterioros cuando las exclusiones del deber de contribuir no se inspiran en razonamientos sólidos de justicia, llegando a percibirse, muchas de las veces a éstas como privilegios.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 BENEFICIOS TRIBUTARIOS

RUIZ DE CASTILLA PONCE DE LEÓN Francisco J. en *“Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios”* (2013) señala lo siguiente: “El beneficio tributario es toda ventaja que se otorga al agente económico (contribuyente), en materia del débito tributario y crédito tributario”.

Además señala: “El género es la “desgravación tributaria” o “liberación tributaria”, mientras que las especies son: inmunidad, inafectación, exoneración, beneficio e incentivo tributario.

En el campo de la Política Fiscal la desgravación tributaria puede o no guardar vinculación con la estructura interna del tributo.

Por un lado, existen casos donde la liberación tributaria se encuentra intensamente vinculada a la estructura interna del tributo. Por ejemplo, cuando el Impuesto al Valor Agregado – IVA se aplica en los países en vías de desarrollo, resulta que en ciertas situaciones aparece un margen de regresividad superior al tolerable, sobre todo cuando el tributo grava más a los sujetos que poseen menos riquezas. Para atenuar esta clase de regresividad se pueden introducir ciertas exoneraciones en los casos de venta de bienes o prestación de servicios, con la finalidad de eliminar la carga tributaria, especialmente cuando se trata de consumos masivos de primera necesidad que realizan los sectores sociales de menores ingresos. En estos casos ciertos hechos en principio tributables finalmente quedan excluidos de la posibilidad de soportar la carga económica, por encontrarse vacíos de capacidad contributiva (riqueza económica).

De otra parte, se aprecian casos donde la desgravación tributaria no tiene mucho que ver con la estructura interna del tributo. Por

ejemplo, dentro del ámbito de aplicación del Impuesto Predial se encuentra el predio de propiedad de las entidades privadas. Por otra parte, es posible que un dispositivo legal establezca que los inmuebles de propiedad de las entidades educativas quedan liberados del Impuesto Predial. Esta clase de desgravaciones se procesan muy al margen de la estructura interna del tributo (Impuesto Predial); en el sentido que no tienen mucho que ver con el principio de capacidad contributiva y más bien responden a consideraciones de Política Fiscal relacionadas con la eficiencia del gasto público y eficiencia de la economía. (p.137)

Se trata de aquellas figuras cuya finalidad es la inexistencia, eliminación o reducción de la carga tributaria. Entre los medios para lograr la inexistencia de la carga tributaria se encuentra la inmunidad, inafectación y exoneración. En cambio los instrumentos para reducir e incluso eliminar la carga tributaria son los beneficios e incentivos” (p.144).

Comentario:

El beneficio tributario de determinados contribuyentes está compuesto por una desgravación tributaria, la cual se expresa a través de una inafectación, exoneración, beneficio o incentivo tributario.

Sin embargo los dos primeros difieren de los otros dos, porque los primeros señalan la inmaterialización de la carga tributaria, mientras que los últimos aspiran a reducirla sino eliminarla, por lo cual no se puede generalizar.

Por otro lado, la liberación tributaria puede estar ligada a la estructura interna del tributo o no, lo cual dependerá del sector o del producto al cual se aplica y a la naturaleza del contribuyente,

como por ejemplo, se tendrá en cuenta la capacidad contributiva del contribuyente, o como ejemplo de lo opuesto se puede examinar algunos puntos de la Política Fiscal específicamente en relación a la eficiencia del gasto público y eficiencia de la economía. El autor cita como ejemplo de esto último al Impuesto predial.

Figura 6 Investigación en el sector avícola



ALVA GONZALES Edgar Paul en *“Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de una PYME?”*

Recopilado de:

<http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html> señala: “Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general”.

Comentario:

El Estado incentiva a los empresarios mediante beneficios tributarios, ya que percibe que al ayudar al empresariado, beneficia también la salud económica estatal, repercutiendo finalmente en la economía de todos los peruanos.

Las herramientas son variadas, pero el objetivo será siempre el contribuir al crecimiento de estos contribuyentes en el transcurrir del tiempo.

ROBLES MORENO Carmen del Pilar (2013) en el XXVII Seminario de Derecho Tributario *“La Desgravación Tributaria y la Norma VII del TP del código Tributario”* (pp. 37 -44) señala: “que el beneficio Tributario es un mecanismo cuyo objetivo es reducir la carga tributaria. En la inmunidad, inafectación y exoneración, el punto de partida es que no existe alguna carga tributaria, en cambio en el beneficio tributario, el punto de partida es que existe una carga tributaria y el punto de llegada es una reducción o desaparición de dicha carga”.

Comentario:

Se hace énfasis en una clara diferencia entre los que se refiere a la inmunidad, inafectación y exoneración y por el otro lado lo que es un beneficio tributario.

En el caso de la inafectación y exoneración no hay materialización de carga tributaria, mientras que en el beneficio tributario habiendo carga tributaria, finalmente se reduce o en otros casos se elimina.

ALONSO BAUTISTA Jairo en su artículo “*Los Beneficios Tributarios En El Impuesto de Renta: Análisis de sus Determinantes Técnicos y su Impuesto Fiscal*”. Colombia Recuperado de:

<http://justiciatributaria.co/wp-content/uploads/2014/10/DOCUMENTO-FINAL-ANALISIS-BENEFICIOS-TRIBUTARIOS-IMPUESTO-DE-RENTA.pdf> señala su punto de vista sobre el beneficio tributario:

“El presente documento ofrece una mirada analítica sobre los beneficios tributarios concedidos a los contribuyentes del Impuesto de Renta. El objetivo es ofrecer una mirada de conjunto sobre el monto de dichos beneficios, así como examinar la justificación de cada uno de estos tratamientos, en un entorno fiscal bastante complejo, donde las necesidades de recursos del Estado desbordan su capacidad para recaudar nuevos impuestos.

Los beneficios tributarios han sido desde hace décadas un medio para incentivar determinados sectores económicos, privilegiar sectores sociales pero, sin embargo, nunca se ha hecho un análisis de las relaciones entre costos fiscales y beneficios sociales que deberían estar implícitos en ellos. Aunque el

documento no llega a este punto, sí señala los caminos que deberían recorrerse para hacer una gestión adecuada de dichos beneficios.

De otra parte, cada beneficio concedido se convierte en un medio para perforar la base gravable del impuesto, agujeros por los que solo un determinado (y exclusivo) grupo de contribuyentes puede acceder con facilidad. Por ende impacta directamente sobre la equidad tributaria, profundizando la regresividad de la estructura tributaria y desgravando a sectores que tienen gran influencia política en el ejecutivo y el legislativo”.

Figura 7 Tratamientos Preferenciales En El Impuesto a La Renta Vigentes a 2014

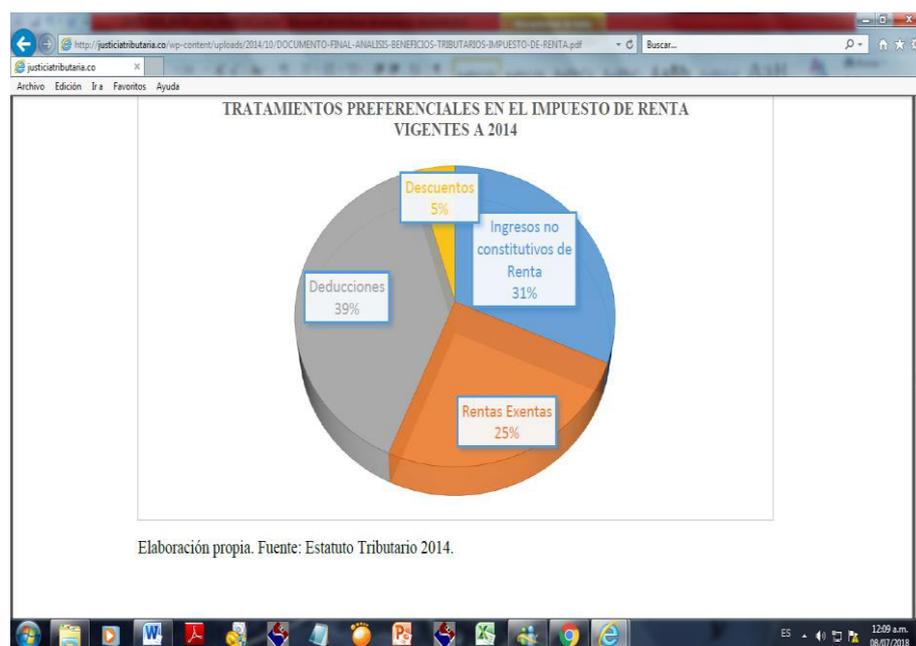
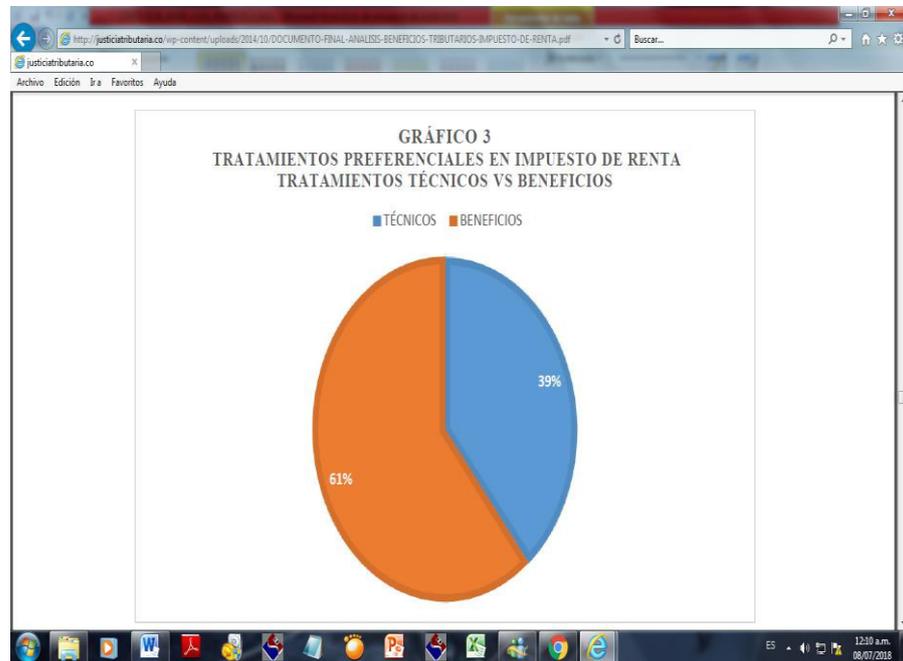


Figura 8 Tratamientos Preferenciales En El Impuesto a La Renta (Tratamientos Técnicos Vs Beneficios)



Comentario:

Se hace un análisis específico de los beneficios tributarios, teniendo en cuenta que la urgencia de recursos del Estado es mayor a su capacidad de recaudación.

Si los beneficios tributarios buscan solo el privilegio de un determinado sector social, no encontrará un objetivo positivo y sólido para el cual se han establecido estos beneficios, no obstante si se realizaran un análisis del costo fiscal y su relación con el beneficio social de la población, entonces dicho beneficio cumpliría su fin.

Además se tiene que tener mucho cuidado en que no extermine el equilibrio y ecuanimidad tributaria.

La enciclopedia virtual Wikipedia en “*Beneficio Fiscal*”.

Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Beneficio_fiscal
indica el concepto de beneficio fiscal:

“Una deducción fiscal o tributaria es una reducción de los ingresos sujetos a tributos, por diversos conceptos, en especial los gastos incurridos para producir ingresos.

A menudo, estas deducciones están sujetas a limitaciones o condiciones. Las deducciones fiscales por lo general solo se permiten para los gastos incurridos que producen beneficios actuales y se requiere la capitalización de los elementos que producen beneficio futuro, a veces con excepciones. La mayoría de los sistemas permiten la recuperación de alguna manera en un período de tiempo de la capitalización empresarial y los elementos de inversión, como a través de las asignaciones para depreciación, obsolescencia o deterioro en su valor.

Muchos sistemas reducen la base imponible del mínimo personal o proporcionan un rango de ingresos sujetos a impuesto cero. Además, algunos sistemas permiten deducciones de la base imponible para asuntos que el gobierno en su recaudación tributaria desea fomentar. Algunos sistemas distinguen entre los tipos de deducciones (de negocios frente a que no son de negocios).”

Comentario:

Las deducciones tributarias permiten que algunos ingresos no estén sujetos a determinados tributos, sin embargo tienen algunas condiciones o límites

Además en muchos sistemas se garantiza recobrar la capitalización empresarial en un lapso de tiempo y la inversión realizada por medio de la depreciación, obsolescencia o deterioro en su valor.

Estos sistemas disminuyen la base imponible del personal así como también establecen unas categorías de ingresos que no tributen, siendo que también establecen deducciones de la base imponible para efectos de mejoramiento de recaudación.

2.2.2 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA

BRUSCA Isabel en “Treinta Años De Investigación En Contabilidad Y Gestión” (2010) señala que en un análisis de las publicaciones en España de los profesores universitarios de contabilidad dentro de la línea de investigación en Contabilidad y Gestión de las Administraciones Públicas, para el periodo 1981-2010, se pone de manifiesto qué áreas han captado el interés de los investigadores y a qué revistas han dirigido sus resultados, para de esta manera señalar cuáles serán las líneas de investigación de interés preferente para el futuro y enmarcar los trabajos publicados en esas líneas de investigación.

También se refiere a que la aprobación del primer Plan General de Contabilidad Pública en 1981 marca el inicio de una nueva etapa en la investigación en contabilidad en España, siendo dicho momento en el cual las distintas universidades comienzan a incluir la línea de investigación en contabilidad pública dentro de sus programas de investigación. (p.177)

También nos señala que los frutos de los trabajos de investigación son casi siempre publicados en revistas especializadas, en 1982

aparecen los primeros artículos sobre Contabilidad Pública (Laffarga y Lucuix. 1994), y desde entonces, las revistas han ido recogiendo en forma continua, artículos de los profesores e investigadores españoles en los que se analizan aspectos contables, de gestión o auditoría del sector público, y no sólo las nacionales sino también las internacionales. (p.178)

Añade que la modernización y normalización de los sistemas contables públicos no ha dejado de estar presente, siendo una medida para adaptarse a la mayoría de países de la OCDE, para establecer una Contabilidad Pública con capacidad de atención a las necesidades demandadas para lograr una gestión eficaz de los recursos públicos, siendo lo más característico la implantación de la contabilidad de devengo, la aproximación a la contabilidad empresarial y una preocupación generalizada por introducir técnicas que permitan mejorar la gestión de las administraciones públicas, recurriendo a la utilización de técnicas de gestión propias del sector privado.(p.179)

Nos detalla como la Investigación En Contabilidad Y Gestión Del Sector Público En España tiene como objetivos específicos los siguientes:

- a. Conocer la producción científica de Los profesores que trabajan en la línea de investigación en Contabilidad y Gestión de las Administraciones Públicas.
- b. Analizar cuáles son los temas que mayor atención han recibido y también cuáles pueden ser de mayor interés en el futuro.
- c. Estudiar qué ámbitos subjetivos han recibido mayor atención por parte de los investigadores.

d. Evidenciar qué revistas son las seleccionadas por los profesores para publicar sus resultados, diferenciando entre nacionales e internacionales, y dentro de las primeras entre las revistas de mayor impacto en el área.

e. Mostrar en qué universidades se sitúan fundamentalmente los profesores que dirigen su investigación a este ámbito.

f. Analizar la evolución temporal en estos treinta años, para examinar si se ha producido o no algún cambio en las preferencias de los investigadores, tanto respecto a las temáticas abordadas como en cuanto a las revistas seleccionadas. (p.185).

Comenta a su vez que otros trabajos internacionales en los que se encara la investigación en Contabilidad Pública son Lapsley (1988), donde se revisan las áreas que han interesado a los investigadores hasta ese momento y cuáles deberían ser objeto de estudio futuro. Se centran en la investigación relativa a la medición del resultados de la gestión en el sector público, o el recientemente publicado por Head (2010), que es más conceptual, en el que indica la importancia de que haya una interrelación entre la investigación en la gestión pública y la práctica desarrollada por los profesionales de la contabilidad y gestión. (p.185).

Una vez más se refiere a que de manera similar a otros trabajos previos realizados en España en los que se busca indagar en la producción científica de los profesores universitarios de contabilidad, ya sea en un área concreta (Escobar et al. 2005 para la Contabilidad de gestión), o en el campo de la contabilidad en general (Amat et al., 1998, Larrinaga, 2005, Moya y Prior, 2008), las publicaciones en revistas académicas, es el medio más común de difusión de la investigación científica. (p.186)

Añade además que finalmente se ha revisado los trabajos publicados dentro de la línea de contabilidad y gestión del sector público en las revistas anteriores, desde 1981 hasta el momento actual, construyendo una base de datos en la que se capta la siguiente información: año de publicación, revista, número de autores, procedencia de los autores, carácter del estudio: conceptual o empírico (se diferencia a su vez si está basado en bases de datos o encuestas o en un estudio de caso), ámbito objeto de estudio y tema objeto del artículo. (p.187)

Comentario:

Para constatar cuáles son las áreas por las cuales el profesorado investigador traslada su interés y en que revistas las han plasmado, se ha efectuado un análisis de publicaciones españolas de los profesores universitarios de contabilidad; lo cual servirá para proyectarse acerca del interés que manifieste el profesorado en los años venideros.

Se hace una trayectoria de la evolución de los trabajos de investigación a través de los años, así como de las técnicas que optimizan el manejo de las administraciones públicas, tomando como ejemplo las del sector privado.

También es importante que se centren en la investigación relativa a la ponderación de resultados de la gestión en el ámbito público, y a la interrelación entre la investigación en la administración pública y la práctica desarrollada por los profesionales de la contabilidad y gestión.

Figura 9 Desarrollo De La Investigación Efectuado Por Centro Internacional De La Papa En El Sector Agrícola.



“Definición de Tecnología- revista digital Tecno Magazine” (s.f.) recuperado de <https://tecomagazine.net/2017/05/25/definicion-tecnologia/> nos indica que: “La tecnología se puede definir como un conjunto de conocimientos que han sido creados, son constantemente optimizados y utilizados por el hombre para mejorar su vida en el planeta tierra. Estos conocimientos se aplican a los campos de la vida del ser humano en su día a día como la salud, arquitectura, transporte, comunicaciones, informática, física, química, entre otros”.

Comentario:

La tecnología nos permite mejorar nuestro modo de vivir disponiendo de recursos en los diferentes campos como la salud,

arquitectura, transporte comunicaciones, informática, física, química por mencionar algunos campos inmersos en tecnología.

BERNAL CALDERON Gabriela (2006). En “El desarrollo tecnológico, una perspectiva social y humanista” I Congreso Iberoamericano de Ciencia, tecnología, Sociedad e innovación CTS + I que indica que si a pesar de la preocupación que suscita la tecnología apenas encontramos filósofos, politólogos o sociólogos que conviertan a la tecnología en objeto de pensamiento, quizás se deba a que la velocidad y profundidad del proceso de transformación que la tecnología causa en las formas culturales haya opacado el sentido de los cambios. Esto explica nuestro interés en aquellos autores que han trabajado desde una perspectiva más amplia la metodología y el análisis del desarrollo tecnológico en las últimas décadas, como Quintanilla y Broncano, cuyo común denominador es que incorporan una dimensión humana y social en los criterios de evaluación de las tecnologías (p.5)

Comentario:

La dimensión humana y social son factores importantes dentro de una visión humanística, conciliadora y de desprendimiento de la tecnología, en favor del bienestar la población mundial.

En el primer Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Sociedad e innovación CTS + I, el tema más importante ha sido el uso bienintencionado de los descubrimientos tecnológicos y sobre todo como han influido para disminuir flagelos de la humanidad como el hambre, mitigado enfermedades como el cáncer, y en general como han contribuido a mejorar la calidad de vida del ser humano.

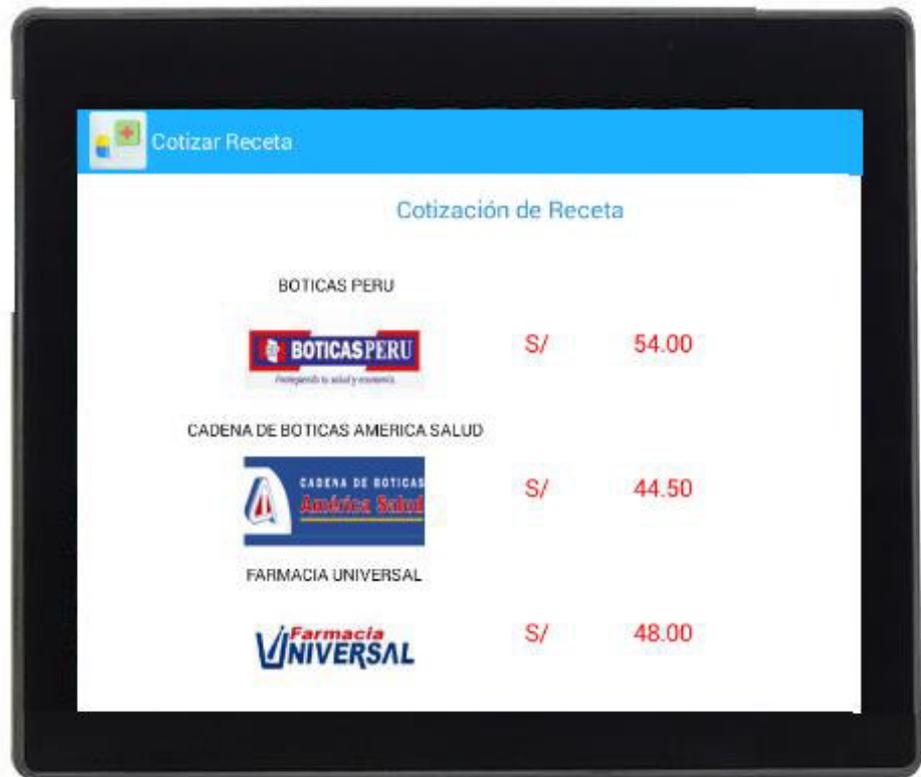
MARQUEZ DELGADO Daniela y SOLARTE MORA Leidy En el artículo “Investigación y Desarrollo Tecnológico” (2014). Señalan que si se toma como referencia el Manual de Frascati, en la propuesta de la norma práctica para encuestas de investigación y desarrollo experimental, se puede observar que la apreciación de las empresas e investigadores coincide en comprender a la investigación como todo aquel esfuerzo por alcanzar siempre un nuevo conocimiento, el cual se puede ir adquiriendo en tres etapas fundamentales, como son la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico.

Comentario:

Este momento es muy importante porque se debe realizar un punto de inflexión y ponerse a analizar porque en nuestro país, no se desarrolla y masifica la investigación, lo cual nos puede llevar a también contribuir con el desarrollo y mejoramiento de nuestro país.

Tal como se indica en parte del artículo precedente, la investigación involucra el alcance de un nuevo conocimiento, dicho conocimiento puede influir en muchas áreas como la agricultura en consecuencia en la alimentación de los niños que son el futuro del país, la salud en general, en el aspecto medio ambiental en cómo aprovechar mejor las lluvias, por ejemplo, y en otras más que beneficien al Perú.

Figura 10 Innovación Tecnológica En El Sector Salud.



The image shows a tablet displaying a mobile application interface titled 'Cotizar Receta'. The screen shows a list of pharmacies under the heading 'Cotización de Receta'. The list includes three entries: 'BOTICAS PERU' with a price of S/ 54.00, 'CADENA DE BOTICAS AMERICA SALUD' with a price of S/ 44.50, and 'FARMACIA UNIVERSAL' with a price of S/ 48.00. Each entry includes the pharmacy's logo and name.

Pharmacy Name	Price (S/)
BOTICAS PERU	54.00
CADENA DE BOTICAS AMERICA SALUD	44.50
FARMACIA UNIVERSAL	48.00

JIMENEZ R. Armando M. en su artículo “Desarrollo tecnológico y su impacto en el proceso de globalización económica: Retos y oportunidades para los países en desarrollo en el marco de la era del acceso”. (2013) señala que El desarrollo tecnológico y la expansión planetaria del proceso de globalización en sus diversas dimensiones ha generado la denominada economía del conocimiento (EBC). Ésta se encuentra basada en medios electrónicos o Tics, era de la información y sociedad del conocimiento, entre otros. Lo importante es saber que la globalización es una de las manifestaciones de la economía del conocimiento, por no decir que su fenómeno más característico.

Comentario:

La tecnología es muy importante en el desarrollo y progreso de cada país, y cada nación; ha sido imprescindible en los momentos más influyentes de la historia, y también lo será en el futuro.

Sería recomendable que la tecnología esté al alcance de todos, sobre todo de aquellos que están más necesitados, si comprendemos que el bienestar de todos, es el bienestar de uno.

Así mismo LOLAS, R; QUEZADA, A.; RODRIGUEZ, E. en *“Investigación en salud. Dimensión ética”*. CIEB Universidad de Chile. Chile (2,006) define el proyecto de investigación como “aquel proyecto en el cual conviven aspectos técnicos, juzgados por los pares en la disciplina (diseño, métodos, seguimiento, líneas de investigación); aspectos científicos (capacidad de contribuir con las disciplinas, ampliar el horizonte de los expertos y de quienes no lo son e inducir a la reflexión), y aspectos sociales (legitimidad con que se conduce el proyecto, efectos saludables, justicia y metas comunitarias deseables)”. (p.29)

Comentario:

En un proyecto de investigación se conjugan elementos técnicos, científicos y sociales, para concretar una determinada meta, objetivo o finalidad.

El grado de articulación y engranaje de estos elementos, permitirá que los proyectos alcancen una pequeña, mediana o gran magnitud.

Según los autores CÁRCAMO Pablo, FIGUEROA Rodrigo y ELGUETA Lautaro en *“La Innovación En La Industria Minera En*

La Región De Antofagasta” (2017) definen la innovación como “aquella que se refiere al desarrollo de nuevas tecnologías y su aplicación industrial. A partir de esta visión, se relacionan la innovación y su desarrollo con el incremento en productividad industrial y mejores índices económicos a los gobiernos” (p.13)

Comentario:

La innovación alude a nuevas tecnologías y como éstas se aplican al aspecto industrial, mejorando en muchas oportunidades los índices económicos gubernamentales.

Todo esto finalmente repercutirá, en el bienestar social de los seres humanos.

En la página de la Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología (PEAPT) recopilado <http://peapt.blogspot.com/p/que-es-la-tecnologia.htm> de define la tecnología como “El conjunto de conocimientos y técnicas que, aplicados de forma lógica y ordenada, permiten al ser humano modificar su entorno material o virtual para satisfacer sus necesidades, esto es, un proceso combinado de pensamiento y acción con la finalidad de crear soluciones útiles.

La Tecnología responde al deseo y la voluntad que tenemos las personas de transformar nuestro entorno, transformar el mundo que nos rodea buscando nuevas y mejores formas de satisfacer nuestros deseos. La motivación es la satisfacción de necesidades o deseos, la actividad es el desarrollo, el diseño y la ejecución y el producto resultante son los bienes y servicios, o los métodos y procesos” (p1)

Comentario:

La tecnología es un conjunto de conocimientos y técnicas que le permiten al ser humano mejorar su calidad de vida, solucionando sus problemas diarios, y transformando el mundo que lo rodea. A su vez permite también la evolución del ser humano como protagonista de esta nueva era de cambios e innovaciones.

CABRERA HERNANDEZ Dulce María en "*La Investigación Educativa En Tres Revistas Académicas Mexicanas 1992 – 2002 (2013)*" se refiere "a los resultados de una investigación finalizada que aborda temas, como algunas características del objeto de estudio, procedimientos de investigación implementados al campo de la investigación educativa, en la década 2002-2011 en las diferentes áreas que integran el Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE).

También indica que durante las últimas décadas, investigadores del campo de la educación, cuyo campo es objeto de estudio y también campo de conocimientos (Bourdieu; 2000), han realizado investigaciones y numerosas publicaciones". (p.109)

Comentario:

Se han realizado investigaciones, las cuales han producido numerosas publicaciones, que abarcan numerosos campos de investigación, y cuyo estudio ha contribuido al mejoramiento de la sociedad.

Figura 11 La Innovación Científica



BENITEZ LLAMAZARES, Nuria y BENAVIDES CHICON, Carlos G.(2012) en su artículo *“La Investigación E Innovación Tecnológica: Un Estudio Bibliométrico De Revista Europea De Dirección Y Economía De La Empresa”* (2,011) analizan” la evolución de las investigaciones relativas a los procesos de innovación tecnológica en las empresas, realizando un estudio bibliométrico de la REVISTA EUROPEA DE DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA, importante publicación española

para lo cual revisan 63 artículos aplicando diferentes métodos y técnicas bibliométricas (indicadores de actividad, relacionales de primera y segunda generación) que permite reflejar la evolución del nivel de publicaciones y los principales temas de investigación.(p.157)

Señalan también que la Asociación Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM) destacada por el incentivo de la difusión de conocimiento por medio de publicación de revistas prestigiosas como REVISTA EUROPEA DE DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA (REDEE). *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa y Revista de Economía y Empresa*, permite la divulgación científica, la misma que puede llevarse mediante múltiples medios; siendo los más importantes la publicación de escritos que permitan conocer hacia dónde se dirigen las investigaciones científicas.

También indican que la innovación tecnológica ha generado un interés inusual en el ámbito empresarial ya que es considerada como la impulsora de la empresa considerándose un elemento fundamental en la generación de competencias y oportunidades y, como consecuencia, se refleja en una buena gestión en todos los puntos de la empresa, adicionalmente, esto repercute en la economía, por lo cual la economía con una gran inversión en investigación, desarrollo e innovación es la que generará un mejor modelo de crecimiento y promoción de un desarrollo económico sostenible.

También refieren que los conocimientos se publican a través de distintos medios, sobre todo publicaciones científicas, siendo que

en esta dirección la bibliometría, analiza la producción científica identificando los contenidos de sus publicaciones, especialmente las que tengan forma de artículos.(p.158)

Otra acotación a la que se refieren es que del total de artículos publicados, solamente el 25,4% han sido elaborados por investigadores pertenecientes a dos o más universidades distintas y la mayoría de éstos corresponden a cooperaciones exclusivas entre universidades nacionales, excepcionalmente, solamente dos trabajos han sido producto de colaboraciones con universidades extranjeras; específicamente un artículo elaborado por autores adscritos a universidades francesas publicado en el primer volumen de la Revista (1992) y otro realizado en colaboración con la Arizona State University en 1996”.(p.161)

Comentario:

Se realiza un estudio bibliométrico, aplicando diferentes métodos y técnicas, lo cual permite visualizar la evolución del nivel de publicaciones, lo cual contribuye a la divulgación científica a través de las publicaciones de escritos.

Además resaltan que la innovación tecnológica genera un interés inusual en el ámbito empresarial.

Figura 12 La Investigación Científica



LA INVESTIGACION CIENTIFICA

2.3 BASES LEGALES

El texto único Ordenado de la ley del impuesto a la renta (LIR) promulgado a través del DS N° 179-2004-EF el 08 de diciembre del 2014

Artículo 37 inciso a.3)

Los gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, vinculados o no al giro de negocio de la empresa.

Para efecto de lo dispuesto en este inciso, se entiende por proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, lo siguiente:

Investigación científica: Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, la que puede ser básica o aplicada.

Desarrollo tecnológico: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Innovación tecnológica: Es la interacción entre las oportunidades del mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades, implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio y los cambios tecnológicos significativos de los mismos. Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad. Consideran la innovación de producto y la de proceso.

En ningún caso podrán deducirse, los desembolsos que formen parte del valor de intangibles de duración ilimitada.

“La ley N° 30309 - Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica” publicada el 13 de marzo del 2,015.

Artículo 1. Beneficio tributario aplicable a los gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica

Los contribuyentes que efectúen gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, vinculados o no al giro del negocio de la empresa, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3 de la presente Ley, podrán acceder a las siguientes deducciones:

175 % Si el proyecto es realizado directamente por el contribuyente o mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica domiciliados en el país.

150% Si el proyecto es realizado mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica no domiciliados en el país.

2.4 DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.4.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: BENEFICIO TRIBUTARIO

RESEÑA HISTÓRICA

BRAVO SALAS, Felicia en su libro (2010) "Cultura Tributaria" dentro del Programa de Cultura Tributaria (SUNAT).

En el Perú prehispánico como un predecesor del tributo hubo el intercambio, en base a una correspondencia (correspondencia como

medio de trueque de mano de obra y servicios) entre los incas, sostenida por una relación de parentesco.

Esta correspondencia o también llamada intercambio, y redistribución se daba a través de distintos niveles:

- Nivel Ayllu
- A niveles más amplios (jefe étnico, macroétnico o Estado) (p.193)

Figura 13 La Reciprocidad Y La Redistribución

En el mundo andino no existía la moneda ni el mercado, pero sí el intercambio (comercio).

La reciprocidad y la redistribución tienen antecedentes preincas.



LA RECIPROCIDAD Y LA REDISTRIBUCIÓN

Figura 14 Principios Organizadores De La Sociedad Y Economía Inca

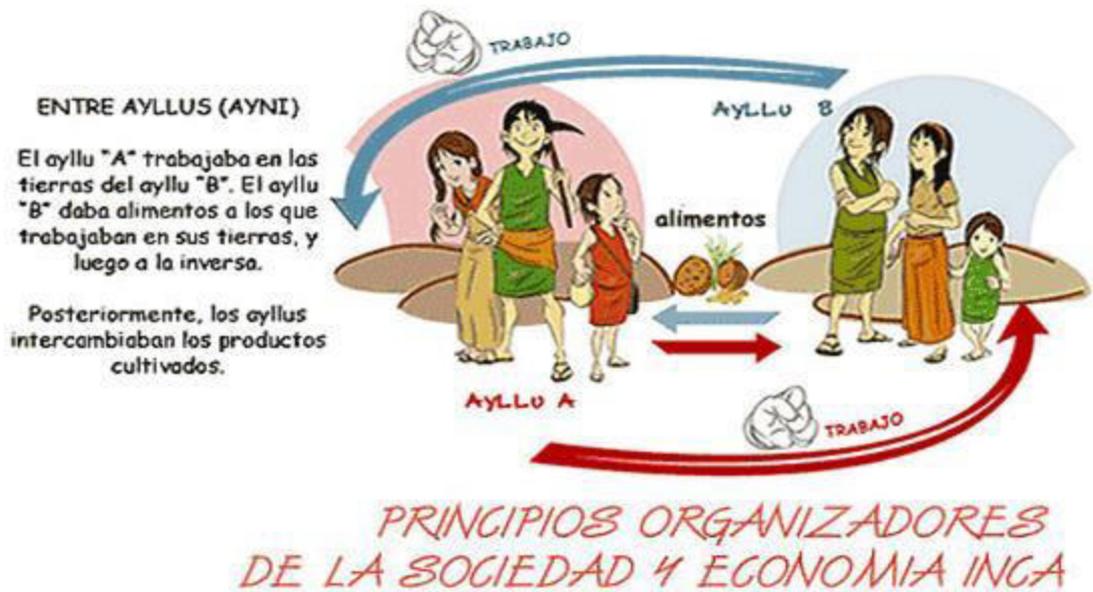


Figura 15 La Reciprocidad



En el Perú hispánico se implantó la obligación de pagar tributos, en este caso a los españoles, creándose una institución que administraba los tributos que se recaudaban, en base a ordenanzas y mandatos del rey.

Se instituyeron las encomiendas y estas fueron utilizadas como herramientas para explotar a los indígenas, ya que se entregaban a estos como encomendados a un español, y a cambio eran convertidos al cristianismo (adoctrinamiento).

En el virreinato se creó el quinto real que obligaba a la entrega de la quinta parte de los tesoros de la conquista al rey de España, con el tiempo, cualquier mineral precioso que se extrajera del territorio colonial, también debía ser entregado al monarca español.

Los diezmos eran tributos pagados en favor de la Iglesia, comprendía el 10% de lo producido en un ejercicio y el rey los distribuía de la siguiente manera: 1/9 para el rey, 1/4 para el obispo, 1/4 para la catedral y el resto para el clero secular.

En tres siglos de presencia española en el Perú se crearon diversos tributos:

La venta de Empleos y Títulos, que comenzó a tener importancia a fines del siglo XVI. Los empleos se cotizaban de acuerdo a la rentabilidad del cargo. Los títulos nobiliarios de Castilla comenzaron a venderse a partir del segundo tercio del siglo.

Las averías, fueron gastos para la de defensa contra los piratas (Armada del Mar del Sur).

La alcabala, se aplicaba a toda clase de transacciones; quien pagaba era el vendedor porque obtenía dinero en efectivo.

Las encomiendas y corregimientos vacantes, al no estar ocupados los ingresos provenientes de ellos pasaban al fisco.

Impuesto al vino, sobre el 2% de su valor.

Importación de esclavos, dos pesos por cada persona traída en dicha calidad.

Almojarifazgo, pago de aduanas.

El único impuesto directo fue el tributo indígena y el de mayor rentabilidad y a fines del siglo XVIII este tributo comenzó a ser cobrado a las castas (mestizos y mulatos).

También existieron ingresos por la venta de sal, naipes a manera de estanco, azogue y por la legalización de las propiedades de tierras que habían sido repartidas entre los españoles.

Los órganos de control y supervisión eran:

Los tribunales de cuentas, especialmente creados en las Audiencias para vigilar detalladamente y juzgar los asuntos fiscales

El consejo de Indias, encargado de diseñar la política a seguir en las colonias de España. Esta instancia podía ordenar que se realizara una visita para ejercer un control más directo.

Con fines administrativos existieron 3 distritos fiscales:

Lima, con Cajas Reales en Arequipa, Arica, Castrovirreyna, Cusco, Chachapoyas, Huancavelica, Lima, Paita y Trujillo.

Charcas, con Cajas Reales en La Paz, Potosí, Buenos Aires y Tucumán.

Quito, con Cajas en Guayaquil y Quito. (p.196- 200).

En el periodo republicano en el siglo XIX La tributación fue una expresión clara de inestabilidad política y económica de la época.

Cronológicamente se pueden clasificar las siguientes cuatro etapas:

- a) La emancipación.
- b) La inestabilidad política y penuria fiscal (1821 - 1845).
- c) El auge del guano y la guerra del pacífico (1845 - 1882).
- d) La reconstrucción nacional (1882 - 1889).

a) Emancipación

El virreinato fue empobrecido por su mala administración y por las luchas internas. La revolución de Túpac Amaru en 1789, el levantamiento de Mateo Pumacahua en 1814, y los movimientos independentistas que tuvo el Virreinato del Perú aunados a la lucha por mantener sus territorios: con Chile, luego el Alto Perú (norte de Argentina) y finalmente en Quito, demandó muchos recursos como hombres, dinero y merma en la producción.

Los llamados criollos del virreinato que trataron de defender sus privilegios fueron finalmente derrotados y empobrecidos con las sucesivas confiscaciones, los préstamos forzosos y las vicisitudes de la guerra, por tal motivo cuando finalmente se proclama la Independencia, el Perú ya estaba totalmente empobrecido, desgastado por las luchas internas, y para empeorar las cosas, cuando San Martín toma la medida de anular el comercio exterior; y la de reclutar soldados, tiene como consecuencia la disminución de la mano de obra, arruinando la agricultura, la minería y las industrias.

Aparecía la deuda externa, producto de un empréstito contraído con Inglaterra, por San Martín. (p. 206-215)

La deuda externa e interna que afectó gravemente el erario nacional de aquel entonces, generó la falta de crédito interno ni externo; con lo cual se incumplían las obligaciones fiscales, lo cual recién se pudo sanear con el guano y el salitre.

Tributariamente sólo se realizaban las reformas parciales relacionadas a impuestos y aduanas.

Durante al gobierno de Echenique (1851-1854) mejoran las finanzas públicas gracias al guano y a la estabilidad política anterior. Pero lamentablemente se mantiene el sistema de rentas, aumentan los gastos fiscales y la deuda pública por los adelantos obtenidos con las

garantías del guano, y desafortunadamente se siguió vendiendo el guano bajo el sistema de consignaciones.

Durante el gobierno de Balta (1868-1872) se firma el controvertido contrato Dreyfus y se hacen dos grandes empréstitos para construir ferrocarriles y obras públicas. Se intentó reducir los gastos fiscales y aumentar los impuestos. Instituyéndose la contabilidad por partida doble, para controlar mejor la recaudación.

Figura 16 Organización Del Sistema Tributario



En el siglo XIX, el Presupuesto General de la República, se establecía de acuerdo a un cálculo previo de los egresos y fijando las contribuciones ordinarias, siendo así se establecía una contribución única para todos los ciudadanos, y además los impuestos en esta concepción estaban dados por la contribución personal, sin considerarse capitales, rentas ni la riqueza del contribuyente

En esta etapa, la finalidad de los impuestos era la de proveer el dinero necesario al Estado, para la defensa nacional, la conservación del orden público y la administración de sus diferentes servicios. Es recién con Piérola, a fines del siglo XIX, que el Estado asume, además de los fines mencionados otros de índole social, tales como la educación y la salud pública (por ejemplo, los subsidios a la alimentación y el inicio de la construcción de las llamadas viviendas populares).

El Estado tuvo grandes dificultades para manejar la hacienda pública ya que acaecía un atraso proveniente desde la colonia y no contaba con profesionales preparados adecuadamente para encargarse de ella. Aparte, la recaudación de los fondos estaba en manos de los gobiernos locales, los cuales cobraban impuestos de los que ni el Congreso tenía conocimiento.

En 1830 se intentó llevar una contabilidad doble, sin embargo, se aplicó de manera incompleta, al no encontrar apoyo, en cambio las contribuciones directas estuvieron reglamentadas desde 1826 y 1828; así como el rol de los prefectos, subprefectos y administraciones con sus obligaciones y tareas hasta que se reglamentó oficialmente en 1829. La oficina que centralizó la Administración Tributaria fue el Tribunal Mayor de Cuentas, que se convirtió en el ente fiscal de las cuentas, promulgándose el reglamento que rigió al Tribunal hasta 1875.

Figura 17 Reorganización Del Sistema Tributario



Dentro del sistema tributario desde 1900 hasta 1990, se puede resaltar:

- República Aristocrática y el Oncenio de Leguía (1900 - 1930).
- Los difíciles años treinta, los gobiernos democráticos y la llegada de Odría (1939 - 1956).
- Segundo gobierno de Prado, primer gobierno de Belaúnde y gobierno de las Fuerzas Armadas (1956 - 1979).

La República Aristocrática y el Oncenio de Leguía (1900 - 1930).

Durante el Oncenio de Leguía (1919 - 1930) el sistema tributario descansó sobre el gravamen de los predios rústicos y urbanos; la contribución de la renta sobre el capital movable; la de industrias y patentes; las utilidades agrarias, industriales y mineras de exportación

En el aspecto tributario: se dio la Ley No 5574 donde se gravó el impuesto a la renta. Afectaba a personas naturales o jurídicas, a todos aquellos que residían en el país; sea que sus rentas fuesen generadas dentro o fuera del territorio nacional.

En 1,964 se creó el departamento encargado de la recaudación para empezar a dirigir la actividad tributaria.

La ley definitiva sobre impuesto a la renta se dio en el gobierno de Benavides (Ley No 7904 del 26 de Julio de 1934). Esta ley fue derogada por la ley 8021 que modificó el monto aplicable, los sistemas de acotación y garantías de seguridad para evitar la evasión.

Figura 18 Aprobación – Ley Del Impuesto a La Renta



Durante el Gobierno de Oscar R. Benavides se aprobó una Ley del Impuesto a la Renta que tuvo que ser derogada ante la protesta de sectores sociales que vieron afectados sus intereses económicos.

Con el segundo gobierno de Prado, se fijan mínimos para el impuesto a la renta y los impuestos a las exportaciones son moderados, y más bien bajos con respecto a otros países de la región. Ya no se viven momentos favorables para colocar nuestros productos en el mercado

internacional, pero otra vez fueron los intereses de los grupos oligárquicos quienes controlaron los destinos del Estado.

Estructura del sistema tributario del siglo XX (1895 - 1962).

Estuvo estructurada principalmente en:

- a) Impuesto a la renta.
- b) Impuesto al capital movable.
- c) Impuesto a los sueldos.
- d) Impuesto a las utilidades.

La legislación tributaria, fue bastante confusa y compleja, ya que hasta 1939, se dictaron a través de 13 leyes, un decreto ley, siete reglamentos y 25 resoluciones supremas.

Impuestos en el periodo de 1962 a 1990:

Podemos decir que los principales tributos de este periodo histórico fueron:

- Impuesto a la renta.
- Impuesto al patrimonio.
- Impuesto a las ventas, los servicios, la producción y el consumo.
- Impuesto a las importaciones.
- Impuesto a las exportaciones.(p.216-222)

DEFINICION DE VARIABLE INDEPENDIENTE: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

El IPE (Instituto Peruano de Economía) en *“Beneficios Tributarios”*

Recopilado de:

<http://www.ipe.org.pe/content/beneficios-tributarios> los define como “los que están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción

en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional”. (p1)

La Doctora VILLANUEVA BARRON Clara Karina en “*La Revista Empresarial N° 238*” (2011) define beneficios tributarios “como aquellos incentivos cuyo objetivo es dispensar total o parcialmente la obligación tributaria, contando para ello con una motivación de por medio.

Además señala que hay diversos tipos de beneficios tributarios, como por ejemplo:

Incentivos tributarios los cuales define como reducciones a la base imponible del tributo, otorgadas con el propósito de incentivar a determinados sectores económicos o actividades, e inclusive aquellos subsidios que otorga el Estado a determinados sujetos.

Exoneraciones que también son definidas como: Técnicas de desgravación por las cuales se busca evitar el nacimiento de la obligación tributaria, que se caracteriza por su temporalidad, no son permanentes porque tienen un tiempo de vigencia, por lo general, el plazo de duración del beneficio está señalado en la norma que lo otorga.

La inmunidad que define como: Limitación constitucional impuesta a los titulares de la potestad tributaria del Estado a fin de que puedan gravar o afectar a quienes la Constitución quiere exceptuar del pago de tributos debido a razones de interés social, de orden económico o por motivos que considere atendibles, como por ejemplo el artículo 19º de nuestra constitución.

La inafectación que también define como: También llamada no sujeción y que debe entenderse como aquellos supuestos que no se encuentran dentro del ámbito de afectación de un tributo determinado. Es decir el legislador no ha previsto que determinados hechos, situaciones u operaciones estén dentro de la esfera de afectación del tributo que ha surgido como consecuencia del ejercicio de la potestad tributaria por parte del Estado”.(p15).

CÓRDOVA ARCE, Alex en su ponencia *“Aspectos Técnicos del Impuesto General a las Ventas: Necesidad de preservarlos. Libro Homenaje a Armando Zolezzi Moller”* expresa lo siguiente: “Con ello se materializa jurídica y económicamente el objetivo perseguido por las exoneraciones, esto es eliminar toda carga impositiva el precio final que debe pagar el adquirente de los bienes y servicios (p. 1050)

BRAVO CUCCI, Jorge en *“Fundamentos de derecho tributario. Tercera edición”*. (2009) indica lo siguiente “La exoneración es el efecto producido por la incidencia de una norma jurídica. Puede existir una norma jurídica de incidencia exoneratoria que incide en el plano normativo y cuyos efectos son privar de eficacia a la norma matriz de incidencia tributaria ante determinados supuestos”. (p. 273)

BRAVO CUCCI, Jorge en *“Fundamentos de Derecho Tributario”*. (2003) manifiesta que: “La no sujeción, no incidencia o inafectación, es una situación fáctica que implica que un hecho ocurrido en el mundo fenoménico, no se ha subsumido en una hipótesis de incidencia tributaria y, en consecuencia, no se ha producido la incidencia“. (p. 227)

2.4.2 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESEÑA HISTÓRICA

PALACIOS SALAZAR Ivarth (2010) en su documento de investigación “Investigación a través de los tiempos”

En las civilizaciones antiguas, como la sumeria, babilónica, mesopotámica, la china y la egipcia, tuvo origen lo que hoy se conoce como la ciencia moderna, siendo los griegos los que dejaron más escritos científicos en la antigüedad. Tanto en las culturas orientales como en las precolombinas las ideas científicas fueron evolucionando y generando mayor conocimiento para beneficio de las civilizaciones futuras.

Los sumerios

Los sumerios Según Bosch Gimpera (1970), la más antigua civilización de la cual se tenga conocimiento fueron los primeros instalados en la baja Mesopotamia e incluso Asiria (4,500 – 3,650 a.C. lo que hoy se conocen como el sur de Irak, entre los ríos Tigris y Éufrates) practicaban empíricamente la ciencia basada en el ensayo y el error y la justificación religiosa o mágica era la única explicación válida, aplicándola a la agricultura, también por ejemplo estableciendo un sistema de cálculo del tiempo (calendario), el desarrollo del cálculo matemático en general con un sistema sexagesimal. La geometría, la creación de la escritura cuneiforme; el desarrollo de la astrología, los horóscopos y la semana de siete días.

Los babilonios

Esta civilización siguió a los sumerios, y se asentó en la media y baja Mesopotamia y realizó grandes aportes a la astronomía

como la creación del calendario lunar, la división del día en horas, minutos y segundos; la demostración del movimiento de los cuerpos celestes, la velocidad de ellos y el nombramiento de las constelaciones constituidas por las estrellas más brillantes y a la Medicina, la cual se ejerció por un método mágico-religioso, e hicieron aportes en el estudio de algunos órganos internos, así como las primeras descripciones de enfermedades como la tos, las hemorragias, la diarrea y la fiebre; inventaron la cirugía como método para curación de heridas o fracturas óseas, para estos eventos era importante tener amuletos, hacer sacrificios animales y exorcismos se regían por las leyes en el código de Hammurabi en donde se explicaba que a la persona que ejerciera ese trabajo se le aplicaba justicia dependiendo su honor o castigo por lo que había hecho, esta cultura aportó la creación de la rueda que dio un avance increíble en el transporte de mercancías, también la formación del sistema de mediciones (longitud, masa, volumen, área) lo cual originó la geometría y la matemática con ecuaciones, que contribuyó al manejo de la economía de la civilización.

Los mesopotámicos.

Desarrollaron habilidades en la agricultura y con esto sostuvieron su economía, trabajaron con metales, lo cual fue posible gracias a la obtención de derivados del petróleo como el betún y el asfalto los cuales se encontraban en la superficie de este territorio y se usaron además como material para construcción, para cimentar y moldear, para la creación de pinturas y pigmentos, y también para la producción de maquillaje. (p.11)

Los griegos

El desarrollo de la agricultura en la Grecia antigua constituyó una de las bases que dieron sustento a la polis como organización

social, mejoraron las semillas mediante selección o perfeccionamiento del instrumental para arar y moler granos, a pesar de que gran parte de los territorios en los que se encontraban estaban cubiertos por montañas o poseían tierras infértiles donde cultivar la mayoría de productos era casi imposible, motivo por el cual los griegos diseñaron un sistema de cosechas por temporada

Los aportes científicos griegos más importantes se asocian con los nombres de los filósofos Tales de Mileto y Pitágoras, pero no se conserva ninguno de sus escritos. Recién en Grecia la matemática empieza a tomarse como una ciencia. (p.15)

Los egipcios

Los egipcios, al igual que otras civilizaciones antiguas, partían del aspecto religioso para fundamentar el desarrollo de nuevas actividades e invenciones. Se estableció un formato básico del calendario, llevándose registros de los acontecimientos astronómicos.

En el campo de las matemáticas se desarrolló primitivamente la agrimensura, para no perder las señalizaciones en los terrenos cuando el río Nilo los inundaba. También identificaron las constelaciones y las comparaban con las deidades típicas de su mitología, para luego representarlas o graficarlas en los techos de sus construcciones y en ataúdes. En sus registros, describían un año de trescientos sesenta y seis días, de treinta y seis semanas de diez días cada una, y los cambios semanales de la configuración del cielo.

La medicina egipcia, ésta era más racional y altamente especializada que la de otras civilizaciones como la babilónica. Los egipcios practicaron el embalsamamiento de momias,

demostrando sus conocimientos de anatomía básica y cirugía rudimentaria. (p.23)

Civilizaciones antiguas que habitaron las Américas

En el territorio americano existieron tres civilizaciones que se destacaron por sus contribuciones al desarrollo de la ciencia en posteriores épocas, estas fueron: la Azteca, la Maya y la de los Incas; Se presentarán también algunas características de otras culturas como la de los Olmecas que es considerada la más antigua de Mesoamérica pues estuvo entre los años 1300 a 500 a. C, y la Chibcha por cuanto fue una civilización que existió en el hoy territorio colombiano.

La agricultura fue la base de la economía Azteca, y el maíz, la calabaza y el poroto, los cultivos más importantes.

Se perfeccionó el uso del calendario, la cronología y la escritura jeroglífica, también la agricultura.

Los Incas, realizaron avances en lo que se refiere a la agricultura específicamente en las plantaciones haciendo uso de terrazas que ayudaron al desarrollo de la agronomía del sector, esta fue una importante contribución a la explotación de la tierra

En las regiones montañosas, como la ciudadela de Machu Picchu en lo alto de los Andes, se desarrolló una ingeniosa arquitectura adaptada a este paisaje. (p.27)

DEFINICIÓN DE VARIABLE DEPENDIENTE: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

El texto único Ordenado de la ley del impuesto a la renta (LIR) promulgado a través del DS N° 179-2004-EF el 08 de diciembre del 2,014 las define de la siguiente manera:

“Investigación científica: Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, la que puede ser básica o aplicada

Desarrollo tecnológico: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Innovación tecnológica: Es la interacción entre las oportunidades del mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades, implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio y los cambios tecnológicos significativos de los mismos. Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad. Consideran la innovación de producto y la de proceso”. (p32)

“La ley N° 30309 - Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica” publicada el 13 de marzo del 2015, indica que “los gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica tienen una deducción tributaria que pudiera ser de 150% o 175% dependiendo de la característica del mismo. (p. 548454)

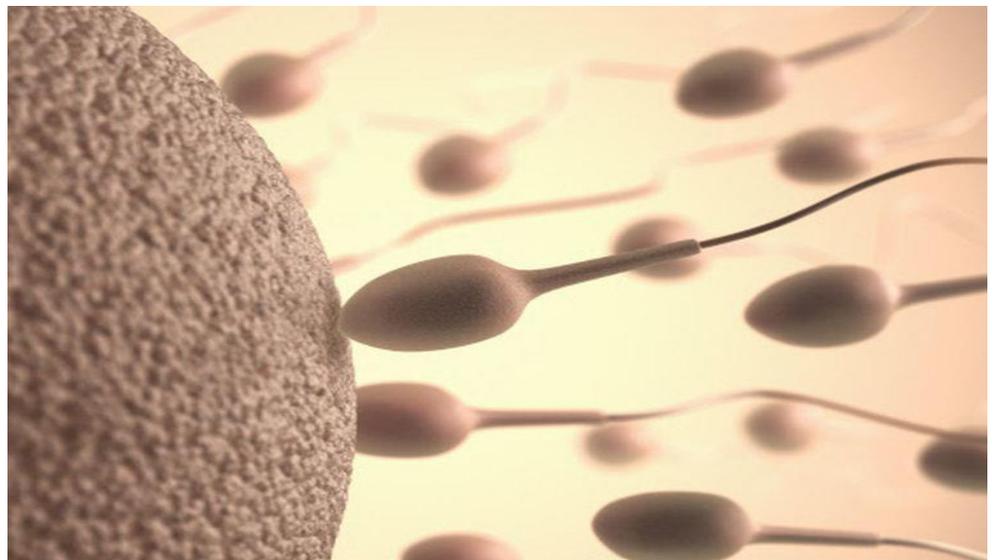
Además se refiere a la posibilidad de financiar un proyecto por más de un contribuyente, el cual como requisito debe ser realizado mediante centros de investigación científica, de

desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica autorizados por el CONCYTEC. (p 557227)

Como un aspecto básico de esta normativa se define como límite anual de 1,335 UIT por cada contribuyente para la deducción de este beneficio tributario, además que si el proyecto calificado por CONCYTEC no alcanzara un resultado esperado, el gasto es igualmente deducible, siempre y cuando cumpla con lo señalado” (p. 548456)

Otra palabra importante para la presente tesis es la tecnología, cuya definición según el Diccionario de la Real Academia Española, es “el conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico”

Figura 19 Proyectos De Investigación En El Campo De La Medicina: Fertilidad Y Reproducción Asistida



2.5 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS TÉCNICOS (GLOSARIO)

Normas tributarias.

Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, Decretos Leyes, Decretos Supremos, entre otros de carácter tributario.

Operacionalizaciones tributarias

Son los instrumentos por medio de los cuales se realizará la medición del cumplimiento de la obligación tributaria, en la cual se establece un vínculo entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) a través de una Ley.

Límites tributarios.

Son segmentos que encaminan y determinan el impacto de una norma tributaria, deben tener como respaldo un sustento financiero y económico, y pueden ser temporales o permanentes.

Porcentaje adicional de deducción de gastos.

Mecanismo por el cual, de acuerdo a Ley, puedes incrementar la deducción de gastos que es un instrumento por el cual pagas menos impuestos, siempre y cuando se cumplan con ciertos requisitos.

Controles técnicos.

Es la comprobación de la operatividad de las herramientas e instalaciones que conforman una investigación, desarrollo o innovación tecnológica, para reducir el margen de error o equivocación.

Zonas geográficas.

Son aquellos territorios que forman parte del conjunto de las regiones naturales, además se delimitan a partir de determinadas características de la naturaleza, y en muchas ocasiones, la región geográfica coincide con una región administrativa creada por un Estado.

Actividades económicas.

Son aquellas acciones o procesos que llevan a cabo los individuos o las organizaciones, por otro lado también son procesos que tienen lugar para la obtención de productos, bienes y/o servicios, y su objetivo es cubrir necesidades y deseos en una sociedad en particular.

Naturaleza de la actividad.

Es la actividad en sí misma, asimismo esta esencia la diferencia de cualquier otra, por lo cual se convierte en única y determinativa.

Necesidades promocionales.

Requerimientos que se orientan a promover algo o a alguien para masificarlo o hacerlo conocido, por otro lado se realiza de acuerdo a un estudio previo, e involucra un cambio en un sector determinado.

Fiscalizaciones tributarias.

Es el procedimiento mediante el cual la Superintendencia Nacional de la Administración Tributaria - SUNAT realiza una auditoría exhaustiva, correspondiendo revisar los libros, registros y documentación del contribuyente con la finalidad de determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria de un determinado tributo y periodo tributario.

2.6 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.6.1 HIPÓTESIS PRINCIPAL

H.G.: Los beneficios tributarios, inciden favorablemente en la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú, 2014 - 2018

2.6.2 HIPÓTESIS SECUNDARIAS

H1: Una acertada priorización y diferenciación de las zonas geográficas menos desarrolladas en el país al elaborar las normas tributarias, acrecienta su desarrollo, incidiendo en la actividad de innovación tecnológica en las empresas en el Perú.

H2: Una correcta diferenciación de las actividades económicas que desarrollan las empresas en investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú, permite la identificación de las actividades en las cuales el Estado intervendrá de manera prioritaria.

H3: Los límites tributarios adecuados refuerzan el incentivo tributario que permite que no se desnaturalice la actividad de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú.

H4: Un idóneo porcentaje adicional de deducción de gastos incentiva a que se incurran en mayores gastos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

H5: Las fiscalizaciones tributarias adecuadas permiten mejorar los controles técnicos en las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser considerada como “INVESTIGACIÓN APLICADA”, ya que presenta un valor agregado por la utilización del conocimiento que describe y analiza los beneficios tributarios y su incidencia en el área de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

3.1.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Conforme a los propósitos del estudio de investigación se centra en el nivel descriptivo, explicativo y correlacional.

3.1.3 MÉTODO DE ENCUESTAS Y ENTREVISTAS

En la presente investigación se utilizó el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, entre otros, que conforme se desarrolló el trabajo, se aplicó indistintamente.

3.1.4 DISEÑO

Se tomó una muestra en la cual:

$$M= O_x r O_y$$

Dónde:

M = Muestra.

O = Observación.

X = Beneficios Tributarios

Y = Investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

r = Relación de variables.

3.1.5 ENFOQUE

En la presente tesis se utilizó el enfoque cuantitativo, sin embargo se han considerado documentos, normas de Derecho Tributario, opiniones de expertos, percepciones de los empresarios.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 POBLACIÓN

La población está conformada por 8 empresas que ubicadas en Lima y corresponde a profesionales hombres y mujeres que corresponde a un valor estimado de 175 personas, cuyo cuadro de distribución es:

Cuadro N° 1

Población de las empresas que realizan actividad de investigación

	Razón social	Número de trabajadores	Población específica trabajadores especializados N
1)	AVIVEL S.A.C.	444	76
2)	Universidad De Ingeniería Y Tecnología	59	10
3)	Centro de Fertilidad y Reproducción Asistida S.A.C.	17	6
4)	Consultores Y Contratistas Generales S.A.C.	1	1
5)	Instituto Tecnológico De La Producción	343	66
6)	LOLIMSA Consultoría de Sistemas S.A.C.	4	2
7)	Everis Perú Sociedad Anónima Cerrada	14	5
8)	Centro Internacional De La Papa	58	9
	TOTAL	940	175

Cuadro N° 2

Población del área especializada

	Razón social	Población específica trabajadores especializados N
1)	AVIVEL S.A.C.	76
2)	Universidad De Ingeniería Y Tecnología	10
3)	Centro de Fertilidad y Reproducción Asistida S.A.C.	6
4)	Consultores Y Contratistas Generales S.A.C.	1
5)	Instituto Tecnológico De La Producción	66
6)	LOLIMSA Consultoría de Sistemas S.A.C.	2
7)	Everis Perú Sociedad Anónima Cerrada	5
8)	Centro Internacional De La Papa	9
	TOTAL	175

3.2.2 MUESTRA

Para la obtención de la muestra óptima se empleó la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones para una población conocida:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2 (N-1) + (Z^2 pq)}$$

Dónde:

Z = Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

e = Margen de error muestral 5%

p = Proporción de funcionarios que manifestaron que los beneficios tributarios inciden en la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú (se asume p=0.5)

q = Proporción de funcionarios que manifestaron que los beneficios tributarios no inciden en la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú (se asume q=0.5)

n = Muestra optima

N = Población

Entonces, con un nivel de confianza del 95% y margen de error del 5% la muestra óptima para:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)(0.5)(175)}{(0.05)^2 (175-1)+ (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 120 empleados

Esta muestra estará compuesta por 120 personas que serán seleccionadas de manera aleatoria y que laboran en empresas que se dedican a la investigación, ubicadas en Lima

Frecuencia de distribución muestral

$$f_{dm} = \frac{n}{N}$$

$$f_{dm} = \frac{120}{175} = 0.6850$$

Cuadro N° 3

Cuadro de distribución muestral

	Razón Social	Muestra n Índice: 0.6850
1)	AVIVEL S.A.C.	52
2)	Universidad De Ingeniería Y Tecnología	7
3)	Centro de Fertilidad y Reproducción Asistida S.A.C.	4
4)	Consultores Y Contratistas Generales S.A.C.	1
5)	Instituto Tecnológico De La Producción	45
6)	LOLIMSA Consultoría de Sistemas S.A.C.	1
7)	Everis Perú Sociedad Anónima Cerrada	3
8)	Centro Internacional De La Papa	6
	TOTAL	120

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

X. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Definición Conceptual	RUIZ DE CASTILLA PONCE DE LEÓN Francisco J. en su artículo “ <i>Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios</i> ” (2013) señala lo siguiente: “El beneficio tributario es toda ventaja que se otorga al agente económico (contribuyente), en materia del débito tributario y crédito tributario”.	
	Indicadores	Índices
Definición Operacional	x1.-Normas tributarias.	1.1 Forma parte del sistema tributario peruano 1.2 Regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país 1.3 La Política tributaria se implementa a través de las normas tributarias
	x2.-Operacionalización tributaria	1.1 Consiste en definir las operaciones que permiten medir ese concepto tributario. 1.2 Forman parte de reformas tributarias 1.3 Requieren un estudio y análisis profundo por parte de expertos
	x3.-Límites tributarios.	1.1 Segmentan el impacto de una norma tributaria 1.2 Deben tener como respaldo un sustento financiero y económico que los motivó 1.3 Pueden ser temporales o permanentes
	x4.-Porcentaje adicional de deducción de gastos.	1.1 La deducción de gastos es un mecanismo por el cual pagas menos impuestos 1.2 Se deben considerar los gastos permitidos por las normas tributarias 1.3 El porcentaje adicional de deducción de gastos debe establecerse según una norma tributaria
	x5.- Fiscalización tributaria.	1.1 Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoría exhaustiva 1.2 Se revisan los libros, registros y documentación del contribuyente con la finalidad de determinar el monto de la obligación tributaria.
Escala Valorativa	Nominal	

3.3.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Y. INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA

Definición Conceptual	Según la revista digital Tecno Magazine" (s.f.) recuperado de https://tecnomagazine.net/2017/05/25/definicion-tecnologia/ nos indica que La tecnología se puede definir como un conjunto de conocimientos que han sido creados, son constantemente optimizados y utilizados por el hombre para mejorar su vida en el planeta tierra	
	Indicadores	Índices
Definición Operacional	y1.- Zonas geográficas.	<p>1.1 Forma parte del conjunto de las regiones naturales.</p> <p>1.2 Se delimitan a partir de determinadas características de la naturaleza.</p> <p>1.3 En muchas ocasiones, la región geográfica coincide con una región administrativa creada por un Estado</p>
	y2.- Actividades económicas.	<p>1.1 Son aquellas acciones o procesos que llevan a cabo los individuos o las organizaciones.</p> <p>1.2 Son procesos que tienen lugar para la obtención de productos, bienes y/o servicios.</p> <p>1.3 Su objetivo es cubrir necesidades y deseos en una sociedad en particular.</p>
	y3.- Naturaleza de la actividad.	<p>1.1 Es la actividad en si misma</p> <p>1.2 La diferencia de cualquier otra</p> <p>1.3 Es única y determinativa</p>
	y4.- Necesidades promocionales.	<p>1.1 Se refiere a promover algo o a alguien para masificarlo o hacerlo conocido</p> <p>1.2 Se realiza de acuerdo a un estudio previo.</p> <p>1.3 Involucra un cambio en un sector determinado</p>
	y5.- Control técnico.	<p>1.1 Es la comprobación de la operatividad de un equipo o instalación</p> <p>1.2 Permite disminuir el margen de error o equivocación</p>
Escala Valorativa	Nominal	

3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Las principales técnicas que se utilizaron en la investigación son las siguientes:

Técnica Documental

Análisis de contenido

Se aplicó el análisis de contenido de los beneficios tributarios, con el propósito de interpretar el sentido de los mismos, y así lograr una explicación de las relaciones entre factores que inciden en la investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Técnica de encuesta

Dirigida a profesionales hombres y mujeres de empresas ubicadas en Lima, con el propósito de conocer su opinión acerca de los beneficios tributarios y la investigación, desarrollo e innovación tecnológica. Este cuestionario consta de 14 preguntas cerradas con una escala nominal.

La entrevista

Se utilizó la entrevista a 3 expertos reconocidos en el área de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, con el objetivo de conocer en qué medida se vienen desarrollando estas actividades en el

país y como inciden los beneficios tributarios en las mismas, y qué temas de fondo se deben cambiar para implementar un mejor escenario tributario, para estas actividades.

3.4.2 PROCEDIMIENTOS DE COMPROBACIÓN DE LA VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Los instrumentos que se utilizaron, fueron:

El cuestionario, se utilizó un cuestionario compuesto por 14 preguntas cerradas, con 3 ítems para ser medida con escala nominal.

Guía de entrevista, para el recojo de información.

Validez y confiabilidad, el procedimiento de validez para garantizar su eficacia y efectividad de los instrumentos de investigación, fundamentalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad aquello que se desea medir de las variables, procedió con la aplicación de una prueba piloto a diez (10) personas, de conformidad con la determinación de la muestra en forma aleatoria. Asimismo; la confiabilidad ha permitido obtener los mismos resultados en cuanto a su aplicación en un número de veces de tres (3) a las mismas personas en diferentes periodos de tiempo.

Tabla 4. Validación del cuestionario desarrollado

Juez experto	Aplicabilidad del instrumento
Mgtr. Rolando Jesús Liendo Chicata	Aplicable 98.5%
Mgtr. Yosif Nemesio Humala Acuña	Aplicable 97%
Mgtr. Luis Gabriel Cayo Quispe	Aplicable 95%

Fuente: Formato juicio de expertos

Elaboración propia.

Confiabilidad, de acuerdo con la tabla 4 el valor del coeficiente calculado, para ambas variables y sus respectivas dimensiones, ha sido superior al mínimo establecido (0.70) por lo que se confirma que el número es altamente confiable, según el estadístico Alfa de Cronbach

3.5 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

3.5.1 TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Se preparará la información para facilitar su análisis posterior.

Posteriormente se codificará y luego se almacenarán los datos.

3.5.2 ESTRATEGIA DE ANÁLISIS

Se elegirá el SPSS como paquete estadístico.

Se realizará el análisis estadístico de los datos (pruebas)

3.6 ASPECTOS ÉTICOS

En el desarrollo de la presente investigación se tuvo en cuenta el Código de Ética de la Universidad San Martín de Porres y del Contador, ciñéndose a los principios éticos de: integridad, objetividad, individualidad, responsabilidad, confidencialidad y competencia.

La investigación se realizó con honestidad, sinceridad y justicia. Utilizando la lógica, racionalidad, medida, equilibrio intelectual, limpieza y serenidad para la toma de decisiones.

En el recojo y procesamiento de los datos fueron obtenidos de forma correcta y legal y se mantuvo la reserva los nombres de los que participaron en la investigación. Además se reconocerá el trabajo de los investigadores que nos han antecedido otorgándole el mérito correspondiente.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1 RESULTADO DE LA ENTREVISTA

ENTREVISTAS

- 1. De acuerdo a su experiencia ¿Qué debería mejorar el Estado para que crezca la actividad de la investigación científica en el Perú?**

El estado debería tener una iniciativa más determinante que se traduzca en una propuesta del poder ejecutivo y asignar un presupuesto determinado e importante para todo lo relacionado a la investigación, y promover a las empresas que se dedican a todo ese tipo de actividades (investigación); de esta manera desempeñaría su rol de forma más activa y acercaría a los agentes económicos que quieran participar en el desarrollo de actividades de investigación de forma más directa.

- 2. ¿Cree Usted que los incentivos tributarios dados, se pueden mejorar y complementar con otras iniciativas que permitan hacer crecer la actividad de la investigación?**

Los incentivos actuales, requieren de un perfeccionamiento y deberían difundirse un poco más, así mismo deben estar acompañados de empresarios fuertes que tengan la visión y la perspicacia de darse cuenta que esa inversión genera una devolución tributaria, aunque eso requiere de una plena confianza en su servicio tributario

3. ¿En su opinión, el Estado debería promover el desarrollo de la investigación para potenciar determinadas zonas geográficas en el país?

Las zonas con poco desarrollo económico y social, y aún más las zonas representativas del mapa de la pobreza del país deben ser atendidas de una manera prioritaria, como la zonas alto andinas y las zonas de la región de la selva, teniendo en cuenta que la descentralización es muy importante, y que se debe fomentar la especialización productiva en cada región, y en base a eso se creen empresas que fomentan innovación tecnológica.

4) ¿En su opinión, el Estado debería promover la investigación en determinadas actividades económicas en el país, para que éstas crezcan y se desarrollen?

El Estado debe generar condiciones para que el propio agente económico produzca riqueza en aquellas actividades que sean necesarias para la sociedad. El estado debería reorientar su apoyo hacia las actividades de producción que generen valor agregado e innovación tecnológica y de esa forma los agentes productivos sepan a dónde dirigir sus inversiones.

5) ¿En su opinión, debería incentivarse la investigación en las universidades?

Sí. Las universidades constituyen por excelencia las unidades primigenias para la creación de ciencia y tecnología, y conocimientos de directa aplicación a la sociedad, también las universidades deberían brindar servicios educativos que estén de acuerdo con el entorno social y económico, además si tuvieran algún inconveniente de tipo económico, existen entidades como la de CONCYTEC que promueven y financian investigación.

6) Somos un país exportador primario. ¿Si el país apostara más en investigación, contribuiría con el desarrollo del país?

Sí. Además las regiones deben especializarse en una actividad productiva que sea rentable y que incluya la variable de investigación y desarrollo y de esa forma el Estado pudiera orientarse a determinadas actividades productivas y de especialización regional. Además el Estado debe promover que las empresas privadas inviertan en investigación y tecnología, teniendo en cuenta que el 0.12% al 0.15% del PBI es lo que se invierte, lo cual es muy bajo teniendo en cuenta que otros países de la región invierten 0.7% y en los países desarrollados es 2.5% del PBI. Y lo que es más agravante es que en el Perú la mayor parte de esa inversión es por parte del Estado.

7) ¿La investigación debería ser un eje fundamental dentro de las universidades?

Sí. Las universidades deben desarrollar investigación, ya que está dentro de sus estatutos, teniendo en cuenta que competimos con otras universidades, que en muchos casos como las británicas y las estadounidenses tienen a la gran cantidad de docentes como investigadores, y que como parámetro tienen un docente por cada 11.7 estudiantes; y que adicionalmente contratan al 20% de su personal en el extranjero y publican el 43% de sus investigaciones con al menos un coautor internacional.

8) En su opinión, ¿deberíamos tomar como modelo a países de la región, para desarrollar una política enfocada a la investigación?

Sí. Además los gastos que tiene el Estado en investigación y desarrollo son bastante bajos, están por debajo del 0.55% del PBI; siendo los más bajos de la región.

Por otra parte, el interés por el desarrollo científico y tecnológico mantiene una tendencia creciente en la región en los últimos 10 años, y los países como México, Brasil y la Argentina concentran más del 90 por ciento de las inversiones en este sector, los cuales pudieran ser un formato o modelo a imitar.

9) En su opinión, ¿también debería incentivarse la investigación en los colegios?

Sí. A nivel escolar debería existir un curso dedicado a la investigación creando un hábito desde una edad temprana.

Se trata de emplear el tiempo o el esfuerzo para desarrollar todo el trabajo previo y posterior (resúmenes, esquemas, lecturas...). Además del tiempo, debemos controlar la calidad del trabajo que se realiza en ese tiempo, y el ambiente en el que se desarrolla.

10) ¿El estado debería otorgar mecanismos de financiamiento a las empresas, como política de gobierno relacionada directamente con la investigación?

Si, debería por intermedio de la banca estatal (Banco de la Nación) generar préstamos a las empresas, con tasas bajas de interés, para que las empresas cuenten con recursos económicos y puedan realizar proyectos de investigación, y en retribución realizar la transferencia del conocimiento de sus actividades a las Universidades e Instituciones educativas.

4.1.2 RESULTADO DE LA ENCUESTA

Primera pregunta

1) **¿En su opinión son importantes las normas tributarias a favor de las actividades de investigación?**

Alternativas	Fi	%
Si	115	96
No	2	2
Desconoce	3	2
Total	120	100

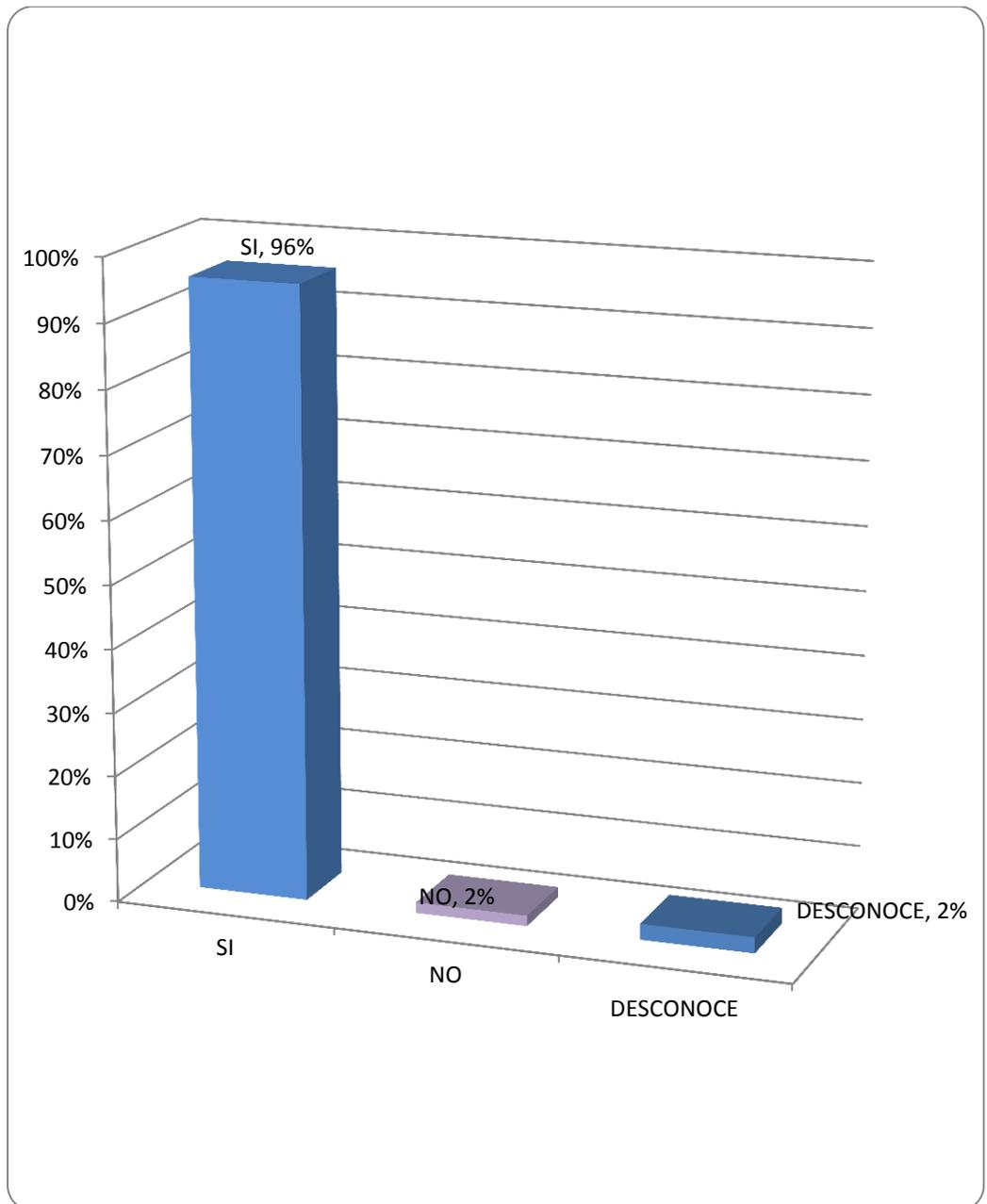
TABLA N° 1 ¿En su opinión son importantes las normas tributarias a favor

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 96 % de los encuestados, reconoce la importancia de las normas que favorecen las actividades de investigación, mientras el 2 % tiene un punto de vista contrario al del grupo anterior y el otro 2 % ha señalado desconocer la importancia de las normas, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información anterior, se aprecia que efectivamente la mayoría de los que respondieron a la pregunta, indican que ante los cambios constantes de conocimiento y como salida a los problemas de una realidad compleja y dinámica, dan un gran valor a las actividades de investigación, por lo cual manifiestan que dichas normas incentivarían a muchas empresas a realizar inversiones en dichas actividades, y ello también contribuiría con el crecimiento del país.

GRAFICO N° 1 ¿En su opinión son importantes las normas tributarias a favor de las actividades de investigación?



Fuente: Cuadro 1.

Segunda pregunta:

- 2) **¿Cree Usted que el Estado debería tener una adecuada planificación tributaria que permita una operacionalización de beneficios apropiada para las empresas que desarrollan investigación?**

Alternativas	Fi	%
Si	104	87
No	3	3
Desconoce	13	10
Total	120	100

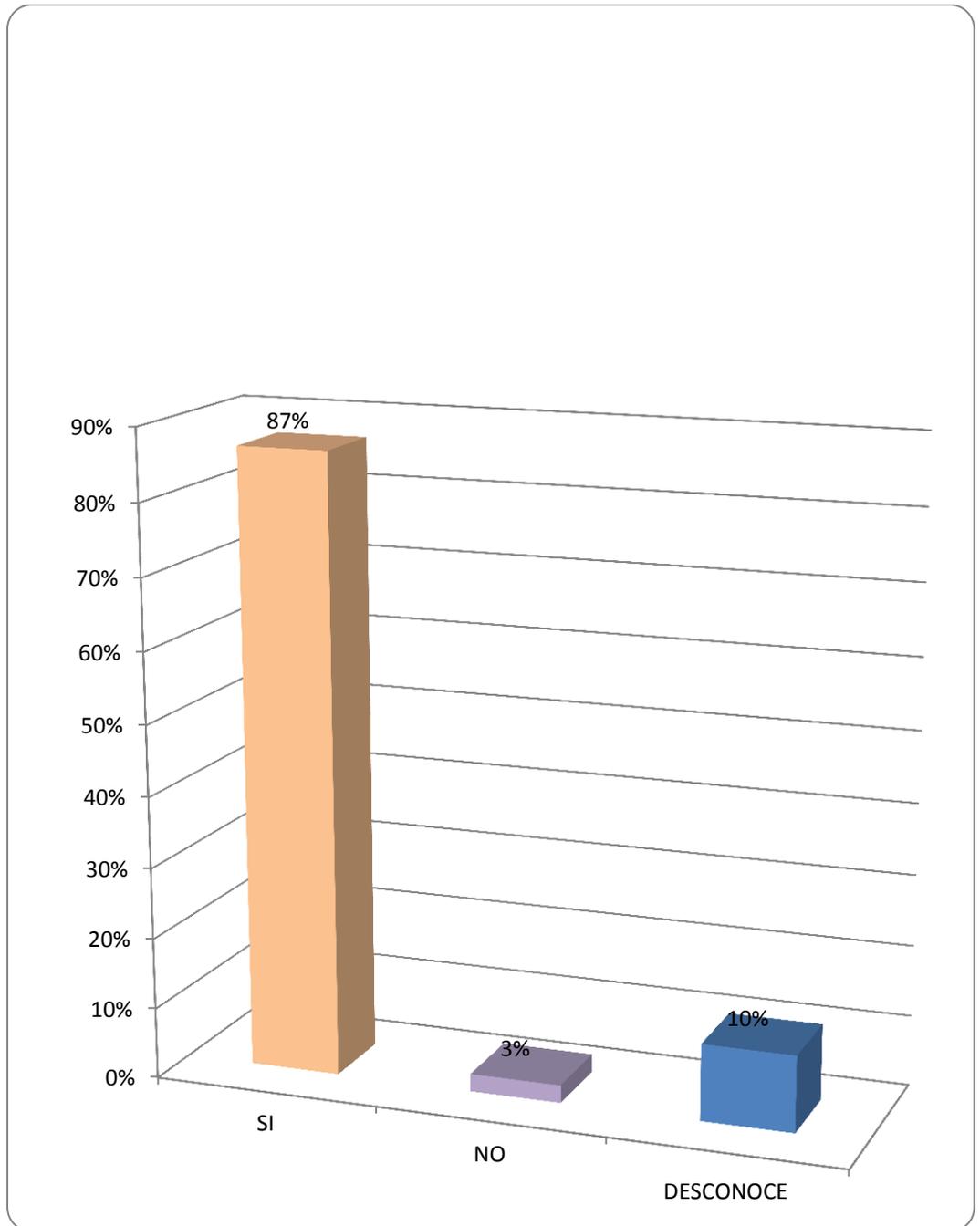
TABLA Nº 2 **¿Cree Usted que el Estado debería tener una adecuada planificación tributaria que permita una operacionalización de beneficios apropiada para las empresas que desarrollan investigación**

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 87% de los encuestados, consideran que el Estado debe tener una adecuada planificación tributaria referida a las actividades de investigación que sea capaz de generar un incremento en esta actividad, a través de beneficios que a su vez no generen un déficit fiscal, mientras el 3% no comparten el punto de vista de la mayoría y el 10% restante señalaron desconocerlo, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información anterior, se aprecia que efectivamente la mayoría de los que respondieron a la pregunta, indican que el Estado dentro del marco legal tributario, debe planificar cual es el mejor escenario para que las actividades de investigación puedan desarrollarse y tener la capacidad de hacer crecer el número de estas actividades, por otro lado son pocas las personas que opina de manera contraria, y el resto de personas opinan que tienen desconocimiento sobre el tema.

GRAFICO N° 2 ¿Cree Usted, que el estado debería tener una adecuada planificación tributaria que permita una operacionalización de beneficios apropiada para las empresas que desarrollan la actividad de investigación?



Fuente: Cuadro 2.

Tercera pregunta

3) ¿En su opinión, deberían eliminarse o modificarse los límites tributarios actuales de las normas referidas a los gastos de la innovación tecnológica?

Alternativas	Fi	%
Si	72	60
No	24	20
Desconoce	24	20
Total	120	100

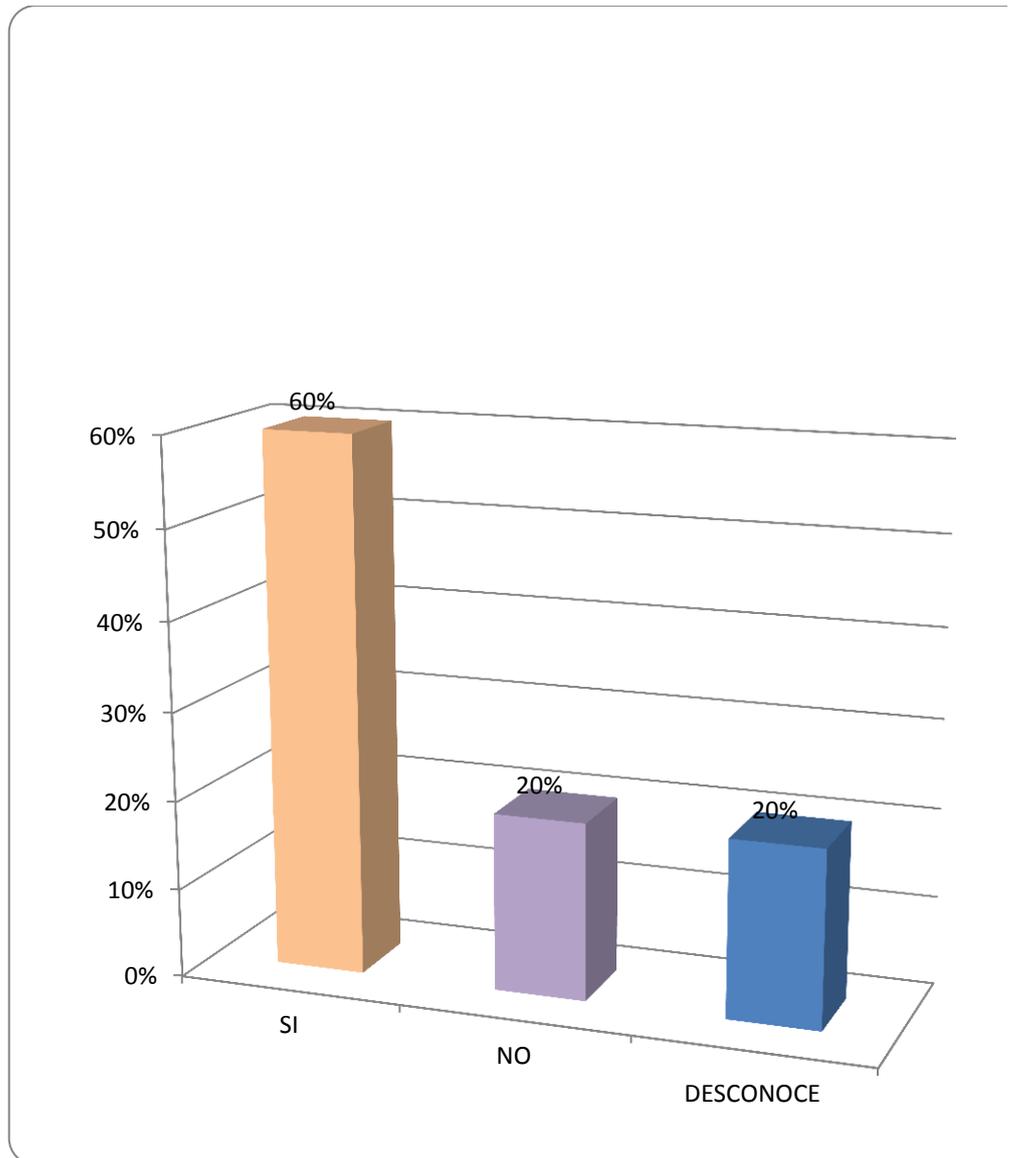
TABLA Nº 3 ¿En su opinión, deberían eliminarse o modificarse los límites tributarios actuales de las normas referidas a los gastos de la innovación tecnológica?

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 60% de los encuestados, consideran que se deben eliminar o modificarse los límites tributarios actuales relacionados a los gastos de innovación tecnológica, mientras el 20% no comparten el punto de vista del grupo anterior y el 20 % complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información anterior, se aprecia que efectivamente la mayoría de los que respondieron a la pregunta, indican que los límites tributarios deben cambiar porque de esta manera la Ley 30309 tendría un efecto más ponderativo en la toma de decisiones de aquellas empresas que tuvieran la intención de invertir en actividades de investigación, no obstante hay un 20% de los encuestados que no opina de manera similar y el restante 20% que desconoce el tema al que se refiere la pregunta.

GRAFICO N° 3 ¿En su opinión, deberían eliminarse o modificarse los límites tributarios actuales de las normas referidas a los gastos de la innovación tecnológica?



Fuente: Cuadro 3.

Cuarta pregunta

4) **¿Cree Usted que debería incrementarse o no el porcentaje adicional de deducción (actualmente está entre el 50% y 75%) de los gastos de investigación?**

Alternativas	Fi	%
Si	83	69
No	17	14
Desconoce	20	17
Total	120	100

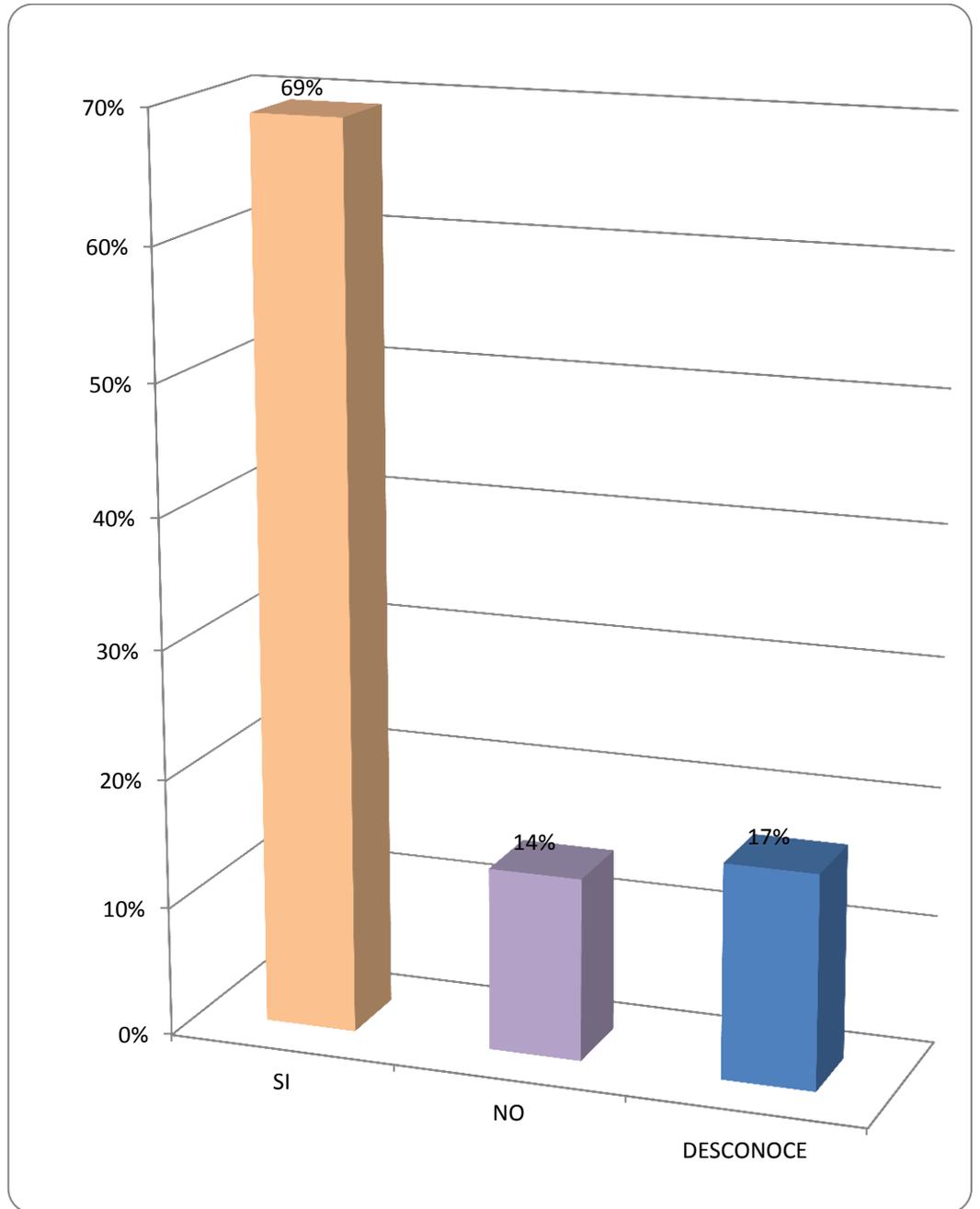
TABLA N° 4 **¿Cree Usted que debería incrementarse o no el porcentaje adicional de deducción (actualmente está entre el 50% y 75%) de los gastos de investigación?**

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 69% de los encuestados, consideran que debe incrementarse el porcentaje adicional de deducción, mientras el 14% no comparten el punto de vista del grupo anterior y el 17% complementario señalaron desconocer el tema referido a la pregunta, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información anterior, se aprecia que efectivamente la mayoría de los que respondieron a la pregunta, indican además que el porcentaje adicional de deducción es un factor importante porque una investigación no necesita solo un determinado importe de inversión, sino que esto va cambiando de acuerdo a como prosiga la investigación, por lo cual el porcentaje adicional debe de incrementarse y de acuerdo a una escala de rangos.

GRAFICO N° 4 ¿Cree Usted que debería incrementarse o no el porcentaje adicional de deducción (actualmente está entre el 50% y 75%) de los gastos de investigación?



Fuente: Cuadro 4.

Quinta pregunta

5) ¿En su opinión deberían mejorarse los controles tributarios a las empresas que desarrollan investigación?

Alternativas	Fi	%
Si	105	88
No	13	11
Desconoce	2	1
Total	120	100

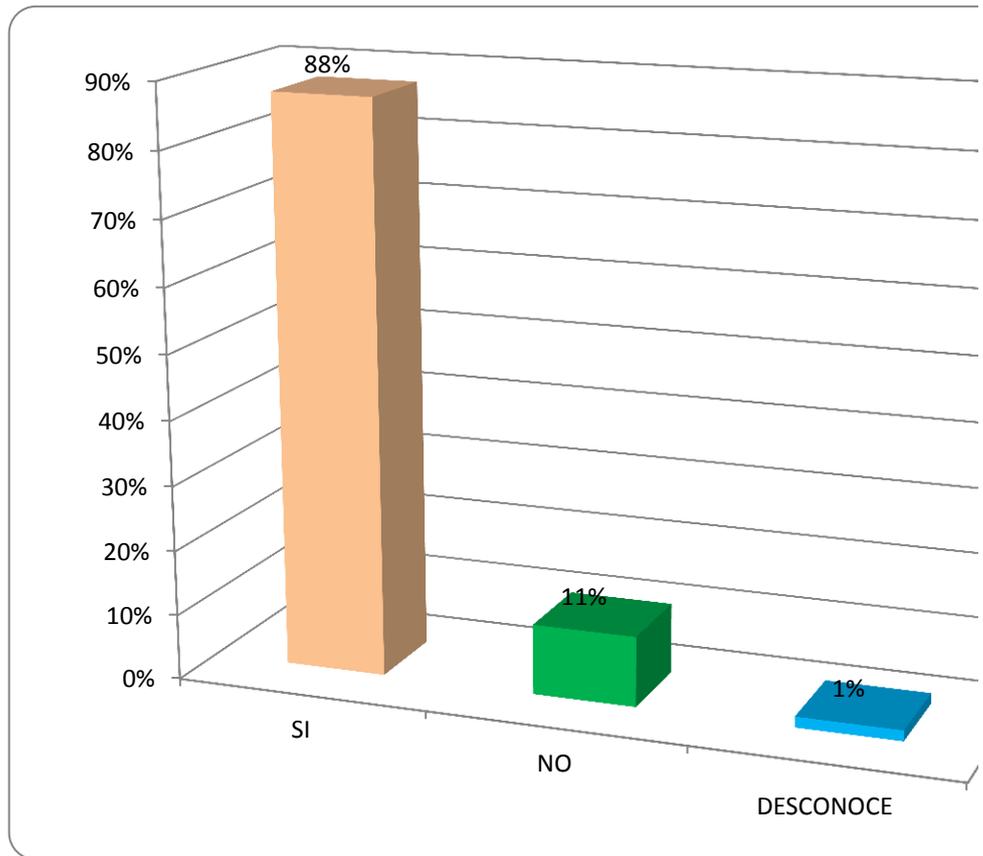
TABLA N° 5 ¿En su opinión deberían mejorarse los controles tributarios a las empresas que desarrollan investigación?

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 88% de los encuestados, consideran que debería mejorarse los controles tributarios a las empresas del rubro de investigación, mientras el 11% no están de acuerdo con el punto de vista del grupo anterior y el 1% complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información anterior, se aprecia que efectivamente la mayoría de los que respondieron a la pregunta, indican que el Estado debe emplear mejores estrategias para realizar un control tributario eficaz y eficiente.

GRAFICO N° 5 ¿En su opinión deberían mejorarse los controles tributarios a las empresas que desarrollan investigación?



Fuente: Cuadro 5.

Sexta pregunta

6) ¿Cree Usted que debería implementarse mejores beneficios tributarios para las empresas que desarrollan investigación?

Alternativas	Fi	%
Si	120	100
No	0	0
Desconoce	0	0
Total	120	100

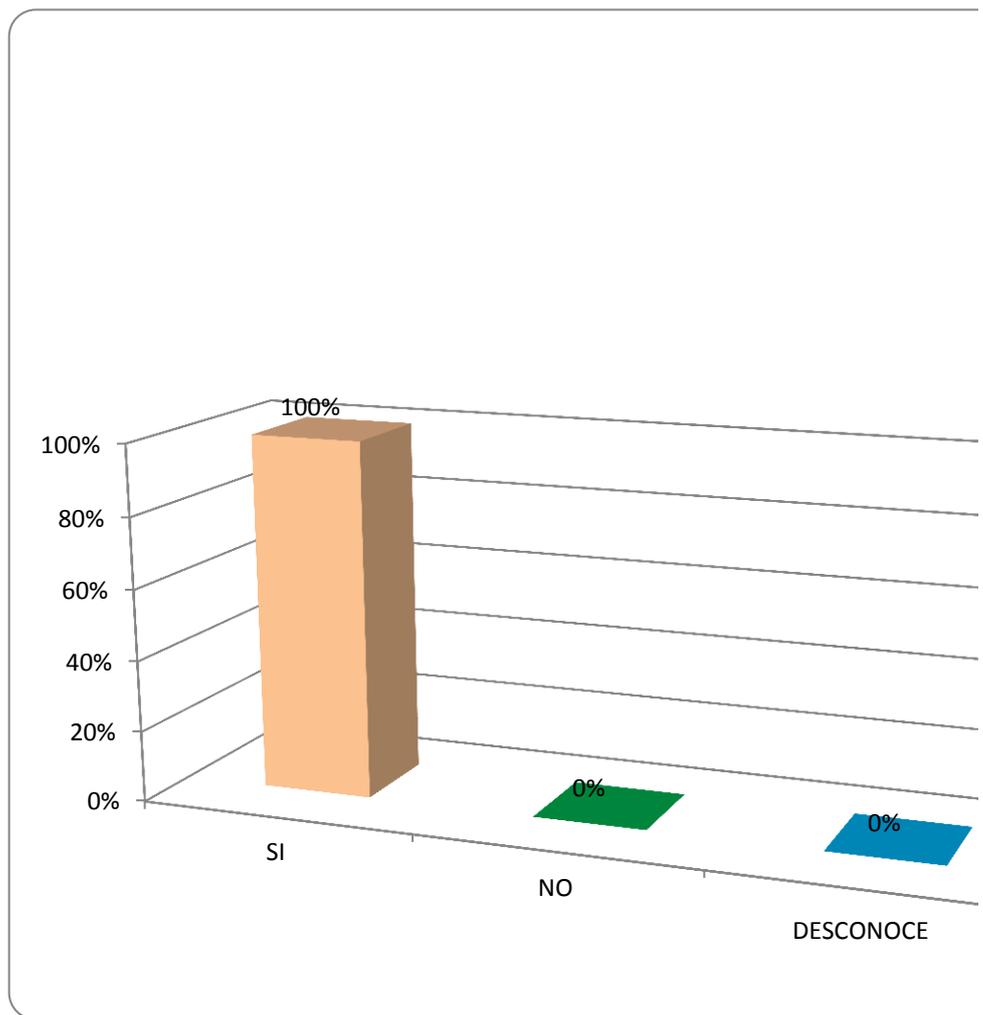
TABLA N° 6 ¿Cree Usted que debería implementarse mejores beneficios tributarios para las empresas que desarrollan investigación?

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 100% de los encuestados, consideran que deberían mejorarse los beneficios tributarios para las actividades de investigación.

Analizando la información anterior, se aprecia que efectivamente los encuestados perciben que no son suficientes los beneficios tributarios existentes, y el Estado debería poner en marcha propuestas que mejoren los beneficios ya existentes que permitan masificar el interés por invertir en investigación.

GRAFICO N° 6 ¿Cree Usted que debería implementarse mejores beneficios tributarios para las empresas que desarrollan investigación?



Fuente: Cuadro 6.

Séptima pregunta

7) ¿En su opinión, el Estado debería promover el desarrollo de determinadas zonas geográficas en el país?

Alternativas	Fi	%
Si	115	96
No	2	2
Desconoce	3	2
Total	120	100

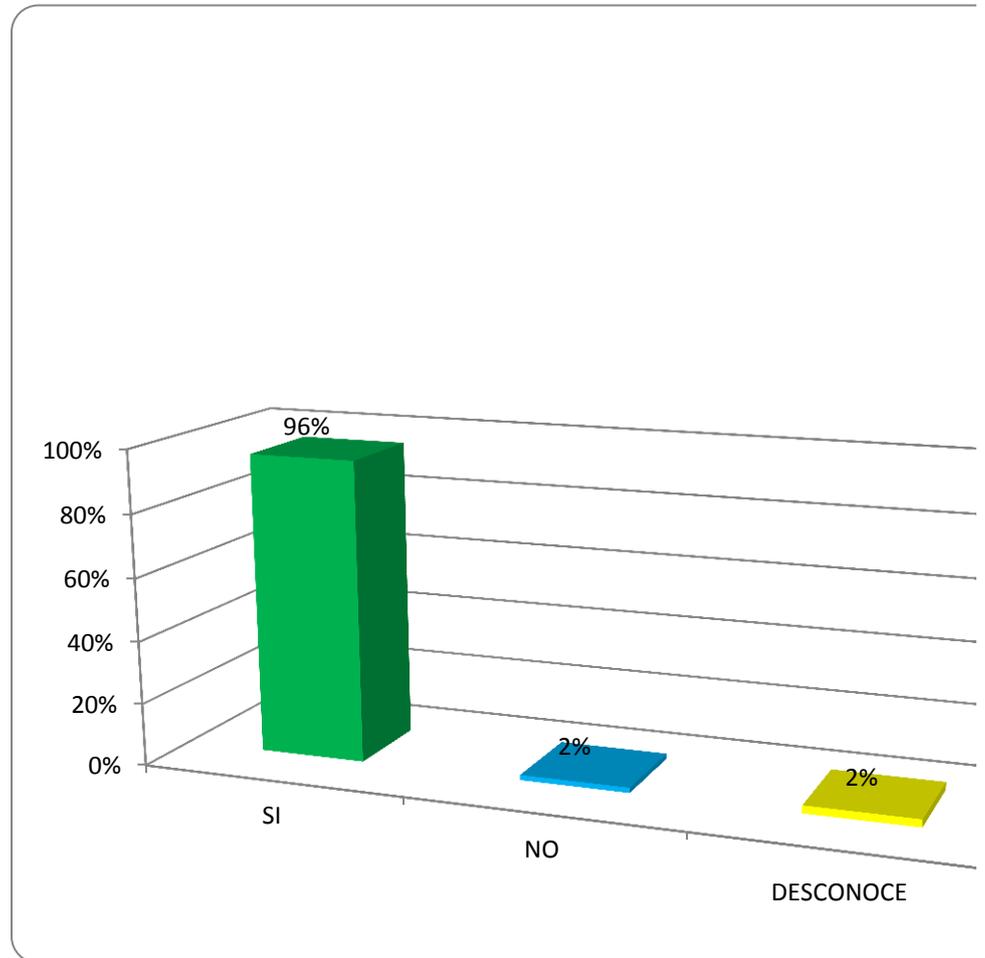
TABLA N° 7 ¿En su opinión, el Estado debería promover el desarrollo de determinadas zonas geográficas en el país?

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 96 % de los encuestados, consideran que el Estado debería promover el desarrollo de determinadas zonas geográficas del país, mientras el 2% están en desacuerdo con el punto de vista del grupo anterior y el otro 2% complementario señalaron desconocer el tema, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información anterior, se aprecia que efectivamente la mayoría de los que respondieron a la pregunta, indican que el Estado debe contribuir al desarrollo de determinadas zonas del país que requieren apoyo de inmediato, y una manera de realizarlo es promoviendo beneficios dentro del ámbito tributario

GRAFICO N° 7 ¿En su opinión, el Estado debería promover el desarrollo de determinadas zonas geográficas en el país?



Fuente: Cuadro 7.

Octava pregunta

8) ¿En su opinión, el Estado debería priorizar y diferenciar el desarrollo de determinadas actividades económicas en el país?

Alternativas	Fi	%
Si	105	88
No	2	2
Desconoce	13	10
Total	120	100

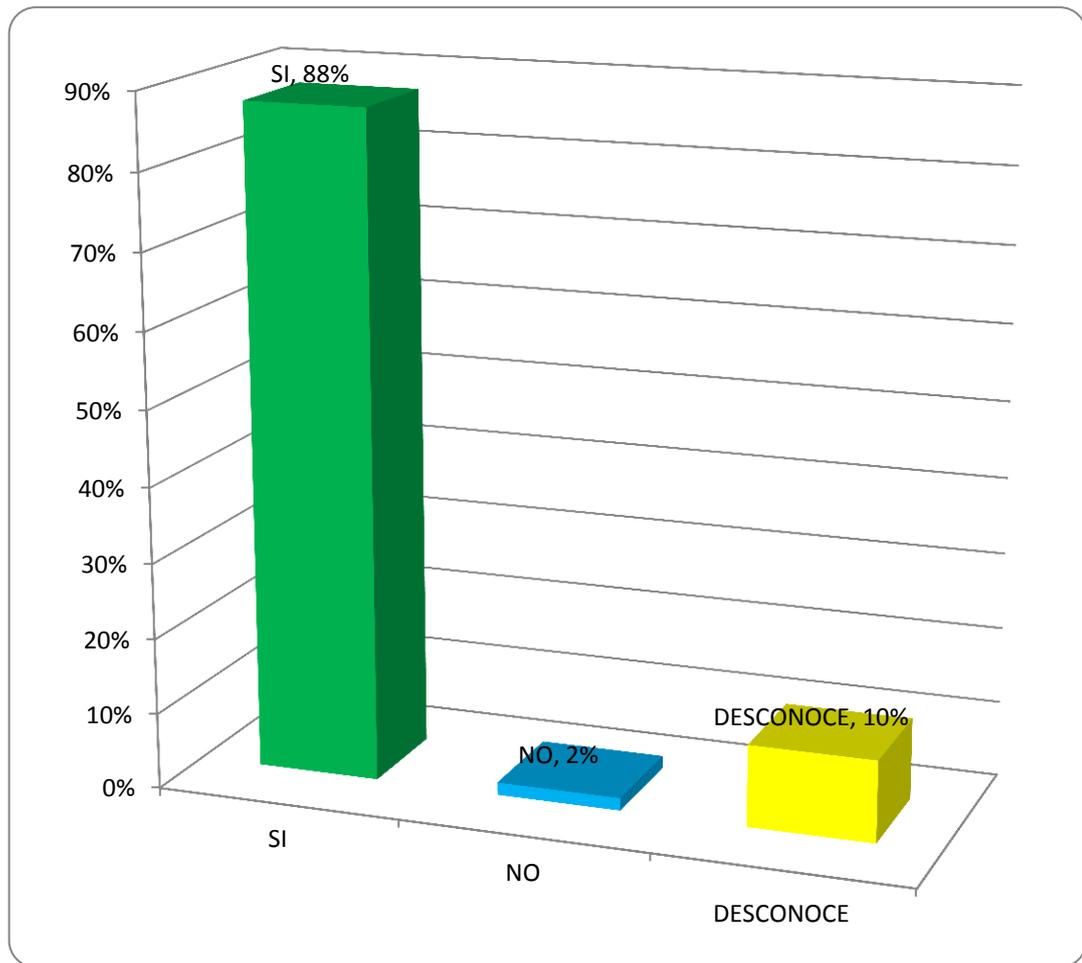
TABLA N° 8 ¿En su opinión, el Estado debería priorizar y diferenciar el desarrollo de determinadas actividades económicas en el país?

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 88% de los encuestados, consideran que se debería promover el desarrollo de determinadas actividades económicas en el país, mientras el 2% están en desacuerdo con el punto de vista del grupo anterior y el 10% complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información anterior, se aprecia que efectivamente la mayoría de los que respondieron a la pregunta, indican que existen actividades que deben tener un apoyo y promoción decidido y eficiente por parte del Estado, no estado de acuerdo un 2% de los encuestados y otro 10% opina desconocer el tema.

GRAFICO N° 8 ¿En su opinión, el Estado debería priorizar y diferenciar el desarrollo de determinadas actividades económicas en el país?



Fuente: Cuadro 8.

Novena pregunta

9) ¿Considera Ud. que en el Perú hay una desnaturalización de la actividad de investigación tecnológica?

Alternativas	Fi	%
Si	60	50
No	12	10
Desconoce	48	40
Total	120	100

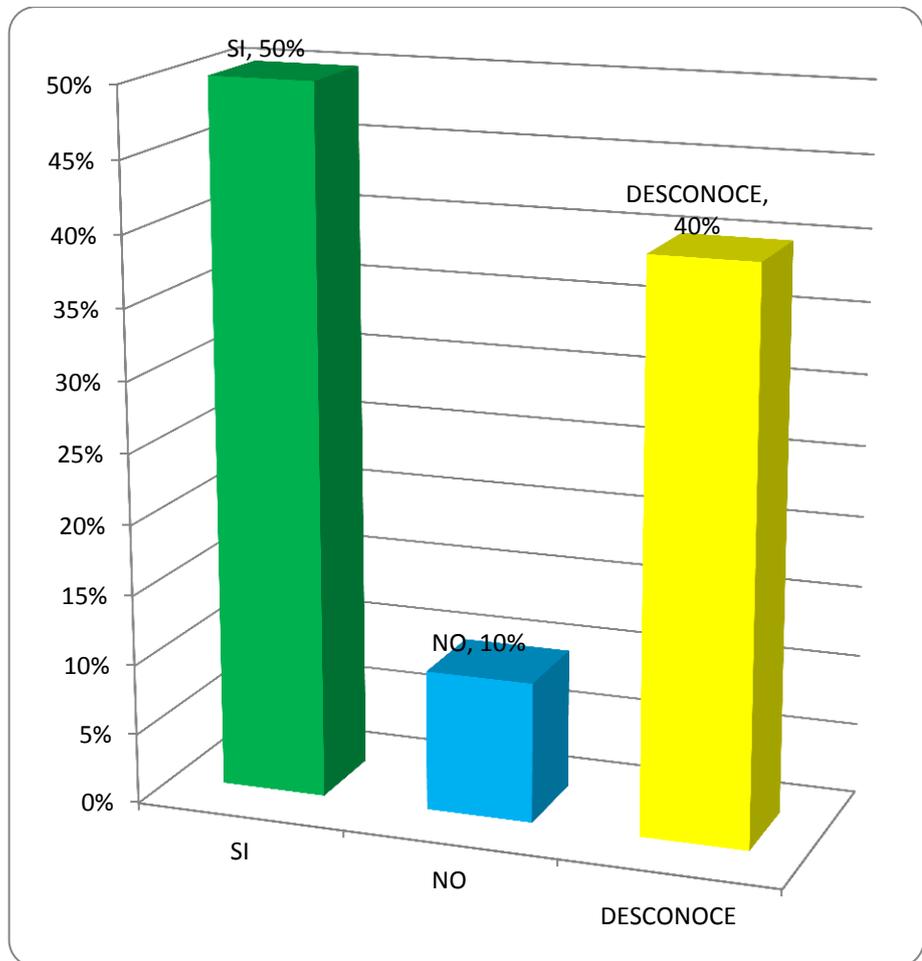
TABLA N° 9 ¿Considera Ud. que en el Perú hay una desnaturalización de la actividad de investigación tecnológica?

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que la mitad de los encuestados, consideran que en el Perú hay una desnaturalización de la actividad de investigación tecnológica, mientras el 10 % no está de acuerdo con el punto de vista del grupo anterior y el 40% restante señalaron desconocer el tema consultado, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información anterior, se aprecia que efectivamente la mayoría de los que respondieron a la pregunta, indican que la actividad de investigación no está realizada como corresponde a su definición, ya que se efectúan otros tipos de actividades, pero las engloban como actividades de investigación cuando no lo son.

GRAFICO N° 9 ¿Considera Ud. que en el Perú hay una desnaturalización de la actividad de investigación tecnológica?



Fuente: Cuadro 9.

Décima pregunta

10) ¿Cree Ud. que el Estado debería priorizar la promoción de una adecuada actividad tecnológica en el país?

Alternativas	Fi	%
Si	85	71
No	6	5
Desconoce	29	24
Total	120	100

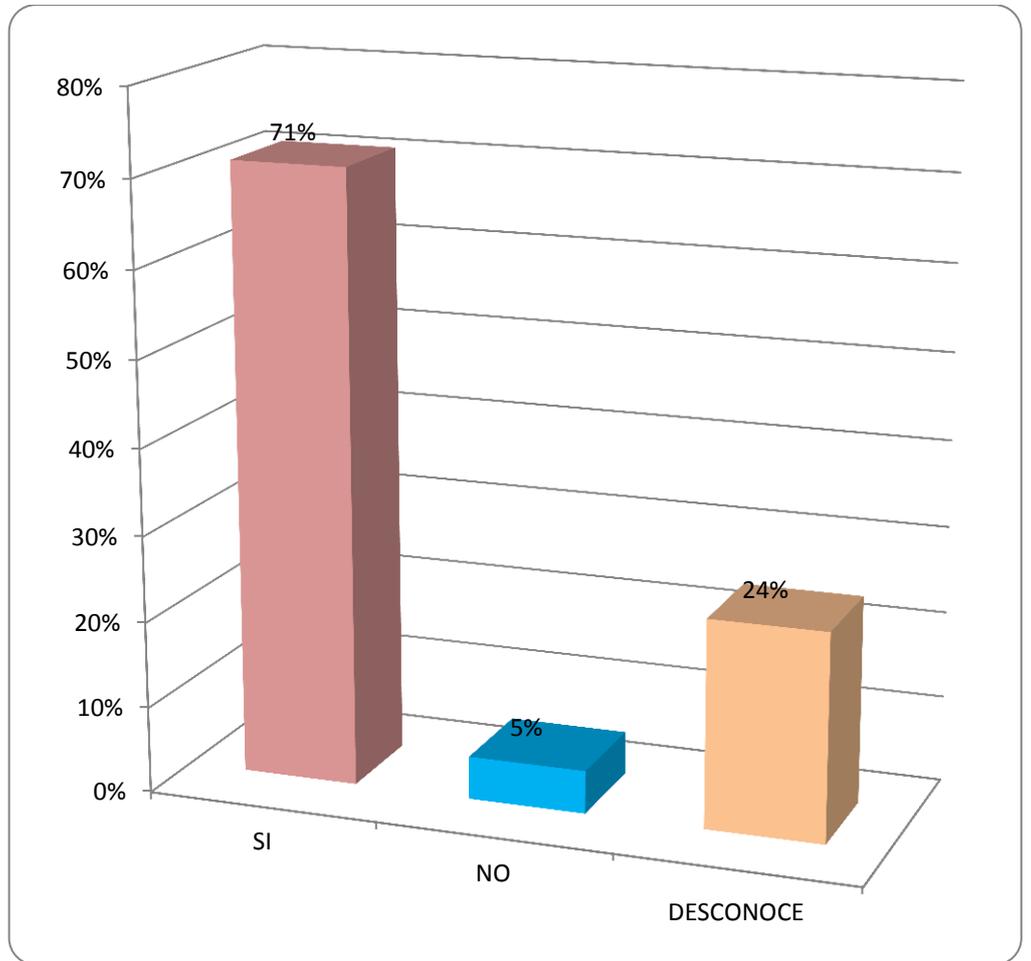
TABLA N° 10 ¿Cree Ud. que el Estado debería priorizar la promoción de una adecuada actividad tecnológica en el país?

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 71 % de los encuestados, consideran que el Estado debería priorizar la promoción de una adecuada actividad tecnológica en el país, mientras el 5% están en desacuerdo con el punto de vista del grupo anterior y el 24% restante comentaron desconocer la pregunta, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información anterior, se aprecia que efectivamente la mayoría de los que respondieron a la pregunta, indican que la actividad tecnológica en el país está abandonada, y el Estado no hace lo necesario para cambiar esta situación, la inversión en infraestructura es paupérrima, teniendo en cuenta a otros países.

GRAFICO N° 10 ¿Cree Ud. que el Estado debería priorizar la promoción de una adecuada actividad tecnológica en el país?



Fuente: Cuadro 10.

Onceava pregunta

11) ¿Deberían incrementarse las fiscalizaciones tributarias en las actividades empresariales que desarrollan investigación en el país?

Alternativas	Fi	%
Si	115	96
No	14	3
Desconoce	1	1
Total	120	100

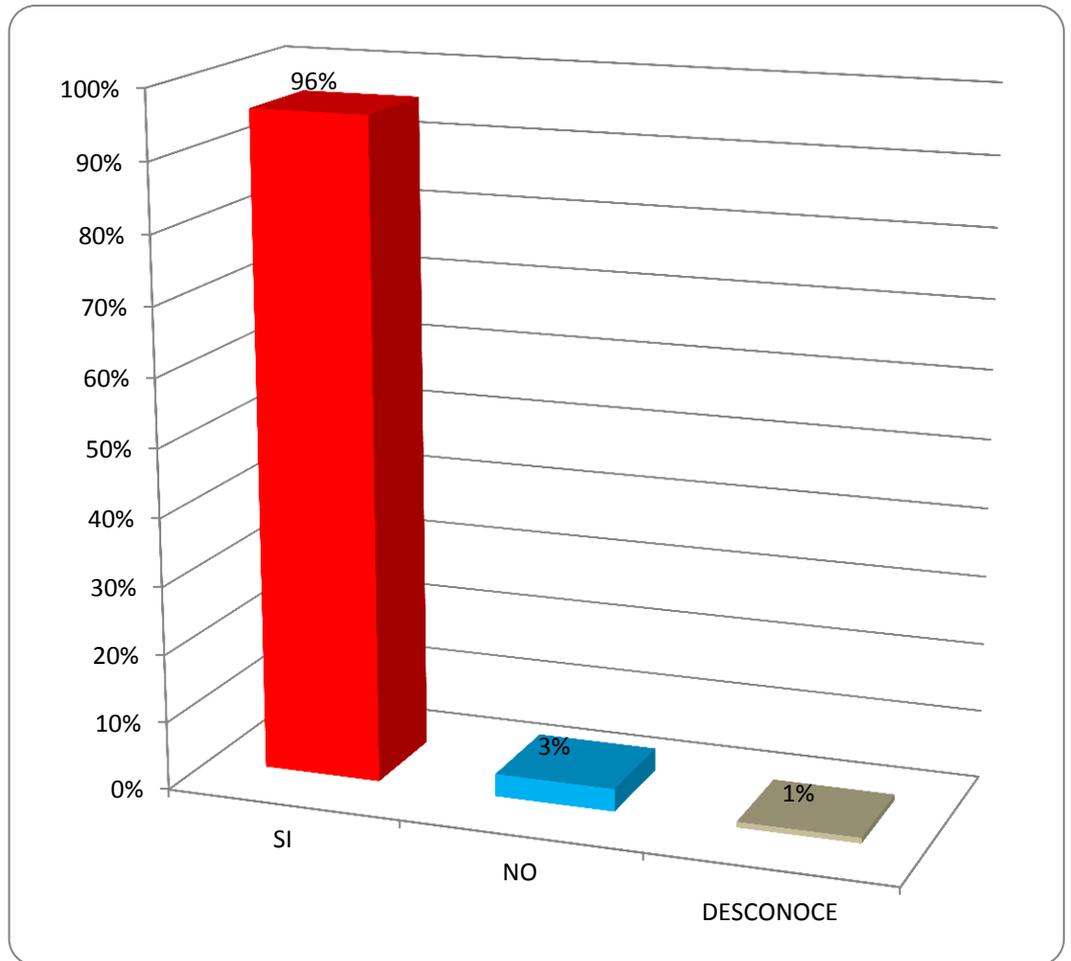
TABLA N° 11 ¿Deberían incrementarse las fiscalizaciones tributarias en las actividades empresariales que desarrollan investigación en el país?

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 96 % de los encuestados, consideran que deberían incrementarse las fiscalizaciones tributarias en las actividades empresariales que desarrollan investigación en el país, mientras el 3% tienen un punto de vista contrario al grupo anterior y el 1% complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información anterior, se aprecia que efectivamente la mayoría de los que respondieron a la pregunta, señalan que las actividades empresariales son el motor propulsor del país, y que el incentivo de las mismas contribuirá con el crecimiento y progreso del Perú.

GRAFICO N° 11 ¿Deberían incrementarse las fiscalizaciones tributarias en las actividades empresariales que desarrollan investigación en el país?



Fuente: Cuadro 11.

Doceava pregunta

12) ¿El estado debería fomentar la investigación científica en las universidades?

Alternativas	Fi	%
Si	120	100
No	0	0.
Desconoce	0	0
Total	120	100

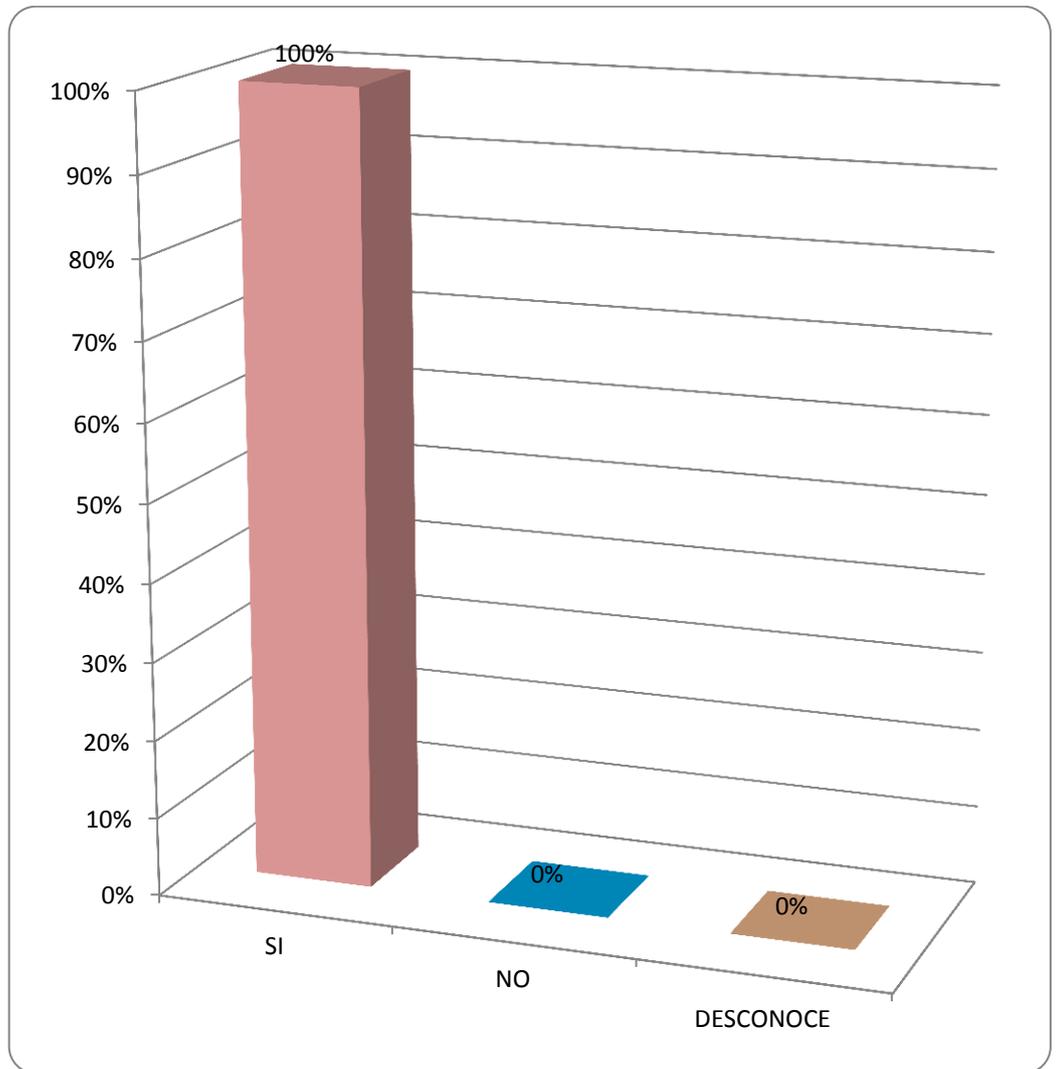
TABLA N° 12 ¿El estado debería fomentar la investigación científica en las universidades?

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 100 % de los encuestados, consideran que el Estado debería fomentar la investigación en las universidades, nadie ha tenido un punto de vista contrario al grupo anterior ni desconocido el tema, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información anterior, se aprecia que efectivamente la mayoría de los que respondieron a la pregunta, advierten que la reforma universitaria debe mantenerse, y generarse el Reglamento correspondiente que complemente algunos vacíos legales de la norma.

GRAFICO N° 12 ¿El estado debería fomentar la investigación científica en las universidades?



Fuente: Cuadro 12.

Treceava Pregunta

13) ¿La actividad de investigación contribuiría a que nuestro país se desarrolle mucho más?

Alternativas	Fi	%
Si	115	96
No	14	3
Desconoce	1	1
Total	120	100

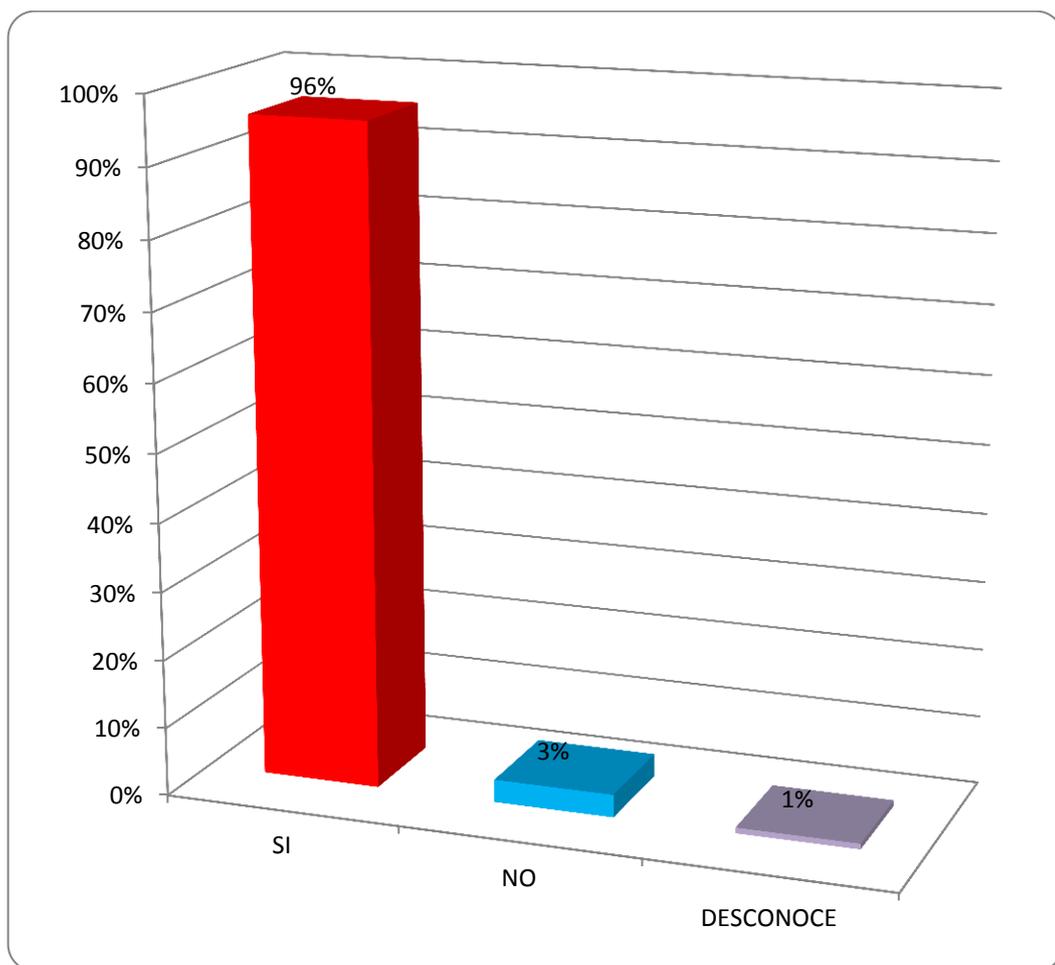
TABLA N° 13 ¿La actividad de investigación contribuiría a que nuestro país se desarrolle mucho más?

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 96 % de los encuestados, consideran que debería de impulsarse aún más la investigación en el país, mientras el 3% tienen un punto de vista contrario al grupo anterior y el 1% complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información anterior, se aprecia que efectivamente la mayoría de los que respondieron a la pregunta, señalan que una función del Estado es velar porque se invierta mucho más en la investigación y tecnología lo cual contribuirá al crecimiento y progreso del Perú.

GRAFICO N° 13 ¿La actividad de investigación contribuiría a que nuestro país se desarrolle mucho más?



Fuente: Cuadro 13

Catorceava pregunta

14) ¿Cree que nuestro país debe tomar como modelos a otros países de la región, para mejorar en investigación y tecnología?

Alternativas	Fi	%
Si	85	71
No	6	5
Desconoce	29	24
Total	120	100

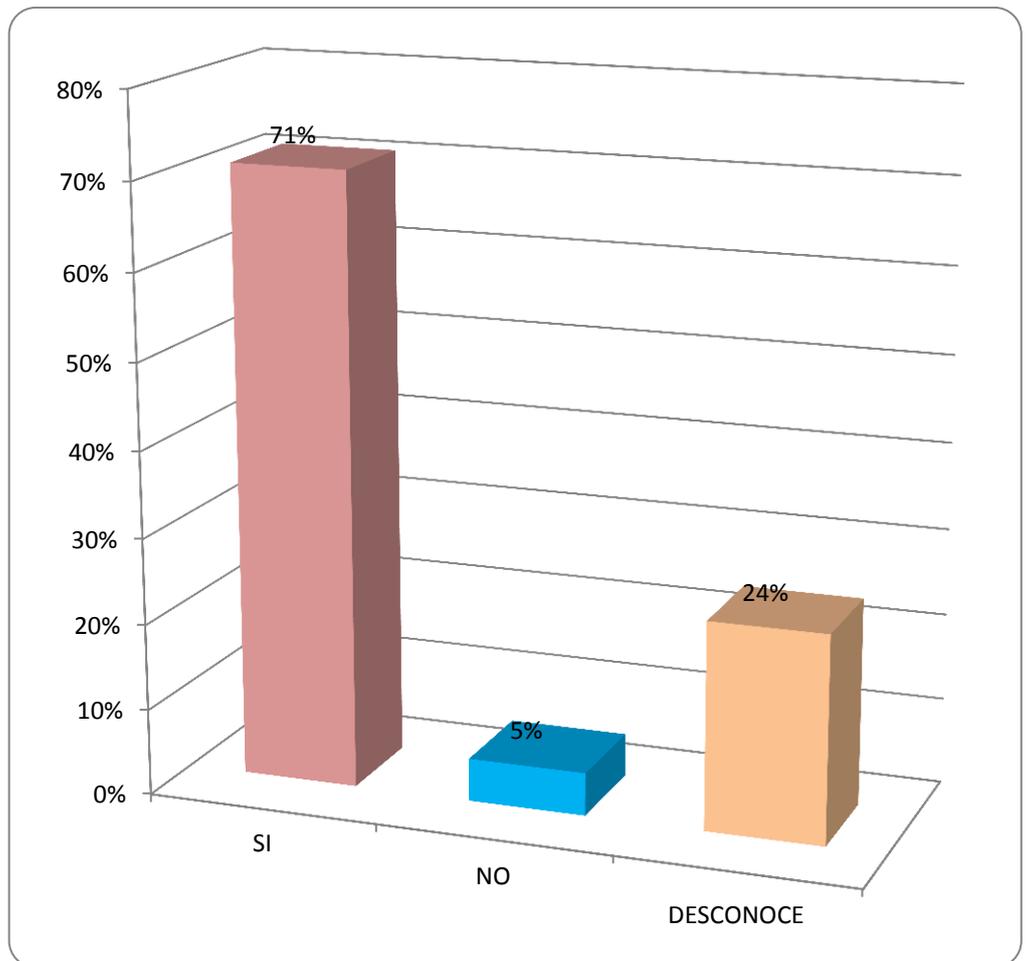
TABLA N° 14 ¿Cree que nuestro país debe tomar como modelos a otros países de la región, para mejorar en investigación y tecnología?

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 71 % de los encuestados, consideran que el Estado debería tomar como ejemplo los mejores modelos de países que lideran la región en políticas para impulsar la investigación, mientras el 5% están en desacuerdo con el punto de vista del grupo anterior y el 24% restante comentaron desconocer la pregunta, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información anterior, se aprecia que efectivamente la mayoría de los que respondieron a la pregunta, indican que los buenos ejemplos se imitan y eso se aplica a las políticas en educación y promoción de la investigación en nuestro país, debe incrementarse urgentemente la inversión para desarrollar investigación.

GRAFICO N° 14 ¿Cree que nuestro país debe tomar como modelos a otros países de la región, para mejorar en investigación y tecnología?



Fuente: Cuadro 14.

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para contrastar las hipótesis planteadas se usó la distribución ji cuadrada pues los datos para el análisis se encuentran clasificados en forma categórica. La estadística ji cuadrada es adecuada porque puede utilizarse con variables de clasificación o cualitativas como la presente investigación:

Hipótesis a:

H_0 : Las normas tributarias relacionadas a las actividades de investigación no son importantes para el desarrollo de determinadas zonas geográficas.

H_1 : Las normas tributarias relacionadas a las actividades de investigación son importantes para el desarrollo de determinadas zonas geográficas.

Promover el desarrollo de zonas geográficas	Existir normas tributarias importantes relacionadas a actividades de investigación			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	112	1	2	115
No	1	0	1	2
Desconoce	2	1	0	3
Total	115	2	3	120

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

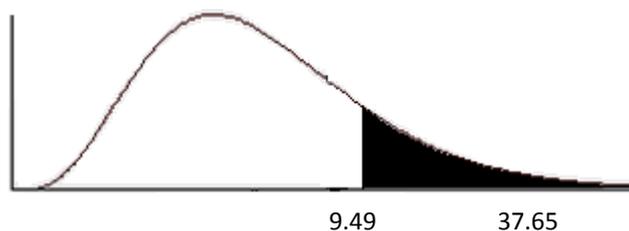
1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (3-1) = 4 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 9.49
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = \mathbf{37.65}$$

6. Decisión estadística: Dado que 37.65 > 9.49, se rechaza **H₀**.



7. Conclusión: Las normas tributarias relacionadas a las actividades de investigación son importantes para el desarrollo de determinadas zonas geográficas.

Hipótesis b:

H₀ : Una adecuada planificación de la operacionalización tributaria por parte del estado para el sector de investigación no incidiría en el desarrollo de determinadas actividades económicas en el país.

H₁ : Una adecuada planificación de la operacionalización tributaria por parte del estado para el sector de investigación incidiría en el desarrollo de determinadas actividades económicas en el país.

Promover el desarrollo de actividades económicas	Tener un adecuado planeamiento tributario por parte del Estado			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	102	2	1	105
No	1	0	1	2
Desconoce	1	1	11	13
Total	104	3	13	120

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

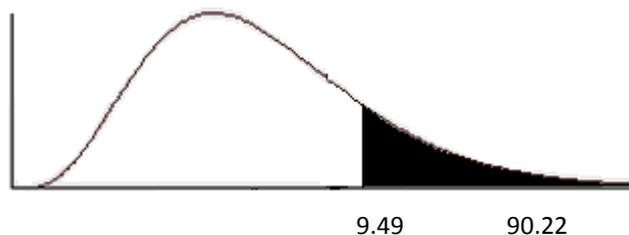
1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (3-1) = 4 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 9.49
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = \mathbf{90.22}$$

6. Decisión estadística: Dado que 90.22 > 9.49, se rechaza **H₀**.



7. Conclusión: Una adecuada planificación de la operacionalización tributaria por parte del estado para el sector de investigación incidiría en el desarrollo de determinadas actividades económicas en el país.

Hipótesis c:

H₀ : La modificación de los límites tributarios actuales en las normas referidas a los gastos de la innovación tecnológica, no incidirá en la disminución de la desnaturalización de dicha actividad.

H₁ : La modificación de los límites tributarios actuales en las normas referidas a los gastos de la innovación tecnológica, incidirá en la disminución de la desnaturalización de dicha actividad.

Existir una desnaturalización de la actividad de investigación	Eliminar o modificar límites tributarios			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	36	12	12	60
No	12	0	0	12
Desconoce	24	12	12	48
Total	72	24	24	120

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

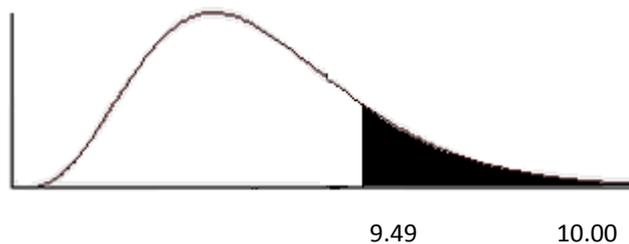
1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (3-1) = 4 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 9.49
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = \mathbf{10.00}$$

6. Decisión estadística: Dado que 10.00 > 9.49, se rechaza **H₀**.



7. Conclusión: La modificación de los límites tributarios actuales en las normas referidas a los gastos de la innovación tecnológica, incidirá en la disminución de la desnaturalización de dicha actividad.

Hipótesis d:

H₀ : El incremento de la deducción del porcentaje adicional de gastos de investigación no repercutirá en la promoción y desarrollo de una adecuada actividad tecnológica en el país.

H₁ : El incremento de la deducción del porcentaje adicional de gastos de investigación repercutirá en la promoción y desarrollo de una adecuada actividad tecnológica en el país.

Promover una adecuada actividad tecnológica	Incrementar el porcentaje adicional de deducción de gastos			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	52	16	17	85
No	4	1	1	6
Desconoce	27	0	2	29
Total	83	17	20	120

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

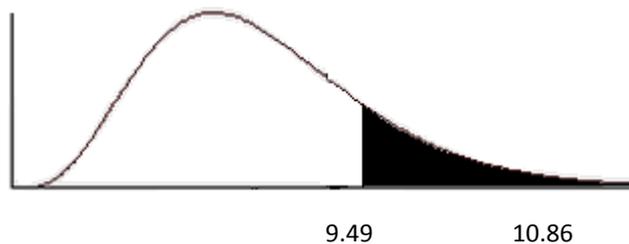
1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (3-1) = 4 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 9.49
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = \mathbf{10.86}$$

6. Decisión estadística: Dado que $10.86 > 9.49$, se rechaza **H₀**.



7. Conclusión: El incremento de la deducción del porcentaje adicional de los gastos de investigación repercutiría en la promoción y desarrollo de una adecuada actividad tecnológica en el país.

Hipótesis e:

H₀ : La mejora en las fiscalizaciones tributarias, no incidirá en el control técnico a las empresas que desarrollen investigación en el país.

H₁ : La mejora en las fiscalizaciones tributarias, incidirá en el control técnico a las empresas que desarrollen investigación en el país.

Control técnico a la investigación	Mejorar las fiscalizaciones tributarias			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	102	12	1	115
No	2	1	1	4
Desconoce	1	0	0	1
Total	105	13	2	120

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera,

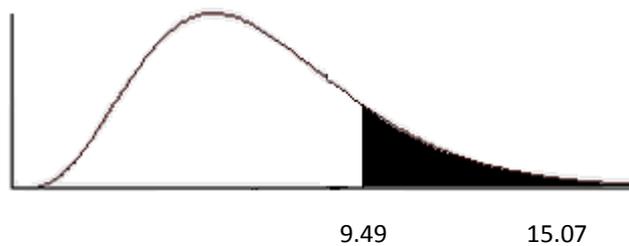
χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(3-1) (3-1) = 4$ grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 9.49

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = \mathbf{15.07}$$

6. Decisión estadística: Dado que $15.07 > 9.49$, se rechaza **H_0** .



7. Conclusión: La mejora en las fiscalizaciones tributarias, incidirá en el control técnico a las empresas que desarrollen investigación en el país.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 DISCUSIÓN

Los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que conllevan a una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes, lo cual equivale a una reducción en los recaudos del Estado, con el objetivo de que su imputación esté vinculada al desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores o actividades económicas, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional.

En ese marco, la investigación científica como actividad promocionada tributariamente, está concebida como todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, los que pueden ser básicos o aplicados.

Y, así mismo, el desarrollo tecnológico es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Por otro lado, la Innovación tecnológica es la interacción entre las oportunidades del mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades, implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio y los cambios tecnológicos significativos de los mismos. Así mismo Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos

cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad, es decir se consideran la innovación del producto y del proceso.

El 87% de los encuestados, consideran que el Estado debe tener un control y fiscalización tributaria referida a las actividades de investigación, que sea capaz de generar un incremento en esta actividad, a través de beneficios que a su vez no generen un aprovechamiento fiscal indebido.

Se aprecia que el 69% de los encuestados, indican que el porcentaje adicional de deducción de gastos es un factor importante porque a mayor inversión, se tendrá la posibilidad de deducir un importe mayor de gastos; además una investigación no necesita solo de un determinado importe de inversión, sino que esto va cambiando de acuerdo al desarrollo de la investigación, por lo cual el porcentaje adicional debe de incrementarse y estar de acuerdo a una escala de rangos progresivos.

El 96 % de los encuestados indican que el Estado debe contribuir al desarrollo de determinadas zonas del país que requieren apoyo inmediato, y una manera de realizarlo es promoviendo beneficios como parte de su política fiscal.

El 88% de los encuestados indican que existen actividades que deben tener un apoyo y promoción consistente y eficiente por parte del Estado, en las actividades de investigación.

El 71 % de los encuestados sugieren que el Estado debería tomar como ejemplo los modelos de países que lideran la región en políticas de impulso de la investigación, aplicada a la educación y promoción de la investigación

en nuestro país, y además concluye que debe incrementarse urgentemente la inversión en investigación el corto plazo.

5.2 CONCLUSIONES

5.2.1 CONCLUSIÓN GENERAL

Los beneficios tributarios, inciden favorablemente en la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú, 2014 - 2018

5.2.2 CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

a) Una eficaz e idónea priorización y diferenciación de los proyectos de investigación de acuerdo a las necesidades de las zonas geográficas del país, permitirá la elaboración de normas tributarias vinculadas a los beneficios tributarios de la investigación, mucho más eficaces e influyentes en el desarrollo de dichas zonas.

b) Una correcta y atinada diferenciación de los proyectos de investigación de acuerdo a las actividades económicas más necesarias para desarrollo del país, permitirá identificar las actividades en las cuales el Estado deberá intervenir de manera prioritaria y elaborar normas tributarias trascendentales.

c) Los límites tributarios adecuados y oportunos refuerzan el incentivo tributario en los proyectos de investigación, permitiendo que no se desnaturalice la actividad de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú

d) Un acertado porcentaje adicional de deducción de gastos estimularía a que las empresas incurran en mayores gastos en

investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú, fomentando su progreso y crecimiento.

e) Las fiscalizaciones tributarias adecuadas y oportunas permiten complementar el cumplimiento adecuado de los controles técnicos en la actividad de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el Perú.

f) Un mercado laboral atractivo y con beneficios tributarios propicios para los investigadores, repercute favorablemente en un crecimiento de la población económica activa dedicada a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

5.3 RECOMENDACIONES

a) Se propone que el Estado priorice el otorgamiento de beneficios tributarios a aquellas empresas que realicen actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, considerando las zonas geográficas menos desarrolladas en el país para contribuir en su desarrollo y mejoramiento continuo.

b) Se recomienda que el Estado conceda beneficios tributarios considerando aquellos tipos de empresas que efectúen investigación, desarrollo e innovación tecnológica en actividades económicas específicas que contribuyan directamente a un beneficio social de la

población, como la actividad agropecuaria, la agricultura y la piscicultura

c) Se sugiere que el Estado aumente el límite tributario a la deducción adicional de gastos (actualmente es de 1,335 UIT) durante el periodo de tres años, a fin de que las empresas que empiezan una investigación, la puedan completar de forma adecuada y consistente, evitando que quede inconclusa y desnaturalizada

d) Se propone que el Estado aumente el porcentaje adicional de deducción de gastos establecido por la norma (actualmente el tope máximo es de 75%), a fin de estimular a que se incurran en mayores gastos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el país.

e) Se recomienda que el Estado a través de la administración tributaria también continúe con las fiscalizaciones tributarias con respecto a la deducción de gastos para complementar el cumplimiento de los controles técnicos a las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

f) Se plantea que el Estado impulse la inversión orientada al desarrollo de la investigación científica en las universidades, y también evalúe y supervise el avance del presupuesto invertido, con la finalidad de que se concreten los objetivos planteados, y encargue a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria de SUNEDU que actúe como el ente de control.

g) Se sugiere que el Estado otorgue beneficios tributarios a los investigadores, y que promueva un mercado laboral atractivo para los profesionales que se dedican a la investigación y realice la repatriación de aquellos investigadores que se encuentran en el extranjero, a fin de repotenciar la investigación en el Perú.

5.4 APOORTE DEL INVESTIGADOR

GUÍA DE AYUDA A LAS EMPRESAS PARA POSTULAR AL CONCYTEC Y ACCEDER A BENEFICIOS TRIBUTARIOS

El contribuyente que quiera acceder a los beneficios tributarios por proyectos de investigación, innovación o desarrollo tecnológico deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Primeramente cerciorarse que los investigadores que formen parte del proyecto, deben tener el debido conocimiento para elaborar dicho proyecto, el cual será sustentado con la información consignada en CONCYTEC, por lo cual deben también estar inscritos en este padrón de investigadores e innovadores de dicha entidad (CONCYTEC).
2. Deben tener equipamiento en infraestructura, sistemas de información y bienes que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.
3. Para calificar el proyecto de investigación como científico, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica deben tener la indicación de la materia a investigar, el objetivo y alcance de la investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica.
4. Metodología a emplearse, actividades a desarrollarse y resultados esperados de la investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica.
5. Duración estimada de la investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica, en meses y años de ser el caso.

6. Presupuesto del proyecto de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica
7. Firma del contribuyente o de su representante.

Una vez aprobado el proyecto de investigación es necesario que lleven cuentas de control denominadas “gastos en investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica”, en las cuales anotarán dichos gastos para su respectivo control; si existiera más de un proyecto, estas cuentas de control deberían permitir distinguir los gastos por cada proyecto.

MODELO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO AL ELABORAR

1 PROYECTO PLATAFORMA TRANSACCIONAL QULLANA APROBADO POR CONCYTEC																										Total C
2 PRESUPUESTO DESAGREGADO DE COSTOS (en nuevos soles S/.)																										
3 ITEM	Cantidad	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total 2017	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total 2018					
4 EQUIPOS																										
5 Laptops usadas	3							-	33.9	33.9	33.9	33.9										135				
6 Impresora	1							-														-				
7 Proyector multimedia	1							-														-				
8																										
9 PERSONAL	3	7	8	9	10	11	12		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
10 Coordinador General	1							-														-				
11 Jefe de Proyecto Equipo 1	1						4,280	4,280				7,005										7,005				
12 Programador	1	2,000	4,000	2,500	2,500			11,000	2,500			9,485										11,985				
13																										
14 CONSULTORIAS																										
15																										
16 Consultor medico	1																									
17 OTROS GASTOS ELEGIBLES																										
18 Software Licencia Watson Analytics	3																									
19 Plataforma virtual Softlayer	1	2,112	2,112	2,112	2,112	2,112	2,112	12,672																		
20 Oficina arriendo	1	990	990	990	990	990	990	5,940	990	990	990	990										3,960				
21 TOTAL ANUAL								33,892														23,085				

MODELO PARA EL CONTROL DE CUENTAS CONTABLES DEL PROYECTO

Desarrollo de Plataforma Digital Transaccional

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	2017			TOTAL GENERAL S/.
		OCTUBRE S/.	NOVIEMBRE S/.	DICIEMBRE S/.	
632102	JEFATURA DE PROYECTO 1 - PROYECTO CONCYTEC				-
632103	PROGRAMACION - PROYECTO CONCYTEC				-
657001	PLATAFORMA VIRTUAL SOFTLAYER				-
635601	ARRIENDO				-
					-

HOJAS DE FORMATO DE FISCALIZACION DEL PROYECTO POR PARTE
DE CONCYTEC

A continuación se anexan las hojas que contienen los ítems del proyecto que una vez que fuera aprobado, servirán para fiscalizar y evaluar los avances del proyecto.

HOJA1 DE FORMATO DE FISCALIZACION DEL PROYECTO

FORMATO C

FISCALIZACION DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
LEY Nº 30309

SECCION I. INFORMACION DE LA ENTIDAD

Nombre o Razón Social	
RUC	
Domicilio legal	
Teléfonos	
Fecha de reporte	

SECCION II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 Título del proyecto	
2.2 Tipología de proyecto [†]	
2.3 Área tecnológica o científica	
2.4 Sub área (línea de investigación)	
2.5 Disciplina de investigación	

SECCION III. VERIFICACIÓN DEL USO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

3.1. RECURSOS HUMANOS
 Describir los recursos humanos que han participado en la ejecución del proyecto en el período comprendido entre el reporte de verificación anterior al presente reporte. Las actividades deben corresponder a la misma codificación utilizada en el expediente de calificación.

Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Actividades realizadas en el presente proyecto

3.2. EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS DE INFORMACION Y OTROS BIENES
 Describir el equipamiento, infraestructura, sistemas de información y otros bienes que han participado en la ejecución del proyecto en el período comprendido entre el reporte de verificación anterior al presente reporte. Las actividades deben corresponder a la misma codificación utilizada en el expediente de calificación.

† Tipos de proyecto: investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica

HOJA2 DE FORMATO DE FISCALIZACION DEL PROYECTO

3.2.1 INFRAESTRUCTURA

Descripción	Descripción de principales usos del activo

3.2.2 EQUIPAMIENTO EXISTENTE

Descripción	Especificaciones técnicas	Principales usos del activo en el proyecto

3.2.3 SISTEMAS DE INFORMACION Y OTROS BIENES

Descripción	Especificaciones técnicas	Principales usos en el proyecto

SECCIÓN IV. GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

4.1 ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

Haga una breve descripción del estado actual del proyecto, principales hitos y logros alcanzados, impactos cualitativos y/o cuantitativos, dificultades encontradas o amenazas que puedan modificar sustancialmente el desarrollo del mismo.

4.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS
 Describir las actividades realizadas y resultados obtenidos a cada etapa del proyecto que han sido ejecutadas. En el caso de proyectos de innovación, los procesos no incluyen el lanzamiento al mercado o la producción masiva del producto.

Etapa 1:	Resultado alcanzado y medio de verificación ¹ :
Actividad 1.1	Resultado 1.1.1 Resultado 1.1.2 Resultado n.n.
Actividad 1.2	Resultado 1.2.1 Resultado 1.2.2 Resultado n.n.
Actividad 1.n	Resultado 1.n Resultado 2.n Resultado n.n.n.
Etapa 2:	Resultado alcanzado y medio de verificación:
Actividad 2.1	Resultado 2.1.1 Resultado 2.1.2

¹ Los medios de verificación son registros (físicos o digitales) que permiten verificar claramente los resultados alcanzados.

HOJA3 DE FORMATO DE FISCALIZACION DEL PROYECTO

Actividad 2.2.	Resultado 2.n.n.
	Resultado 2.2.1
	Resultado 2.2.2
	Resultado 2.n.n.
Actividad 2.n	
Etapa n:	Resultado alcanzado y medio de verificación:
Actividad n.1	Resultado n.3.1.
	Resultado n.3.2.
	Resultado n.1.n
Actividad n.2	Resultado n.2.1.
	Resultado n.2.2
	Resultado n.2.n
Actividad n.3.	Resultado n.3.1.
	Resultado n.3.2.
	Resultado n.3.n.

4.3 CRONOGRAMA

Especificar el plan de trabajo ejecutado con una secuencia cronológica de las actividades de cada componente del proyecto y su duración. Marque con X el recuadro correspondiente al mes o meses en que se ejecutó la actividad.

Descripción	Año 1												Año 2						
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07
Etapa 1																			
Actividad 1.1.																			
Actividad 1.2																			
Actividad 1.n																			
Etapa 2																			
Actividad 2.1.																			
Actividad 2.2																			
Actividad 2.n																			
.....																			
Etapa n																			
Actividad n.1																			
Actividad n.2																			
Actividad n.n																			

4.4 PRESUPUESTO

Informar el detalle del presupuesto incurrido durante la ejecución del proyecto, considerando las categorías de gasto: personal de I+D+i, operación, inversión y Gestión. Se debe completar todos los rubros del presupuesto. Los rubros que se señalan aquí deben responder a las actividades señaladas en punto 4.2.

Las partidas de gasto consideradas en la parte presupuestal deberán guardar coherencia con el proyecto, y no guardar relación alguna con los gastos que reconocerá, o no, la SUNAT en la Declaración de Impuesto a la Renta.

Debe tener en cuenta que, la categoría "inversión" aplica solo cuando el proyecto se desarrolla de forma directa (gastos internos o intramuros).

HOJA 4 DE FORMATO DE FISCALIZACION DEL PROYECTO

Clasificación	Detalle	Descripción	2014	2015	2016
Personal de I+D+i	Profesionales	<p>Completar los gastos de profesionales siguiendo la siguiente estructura:</p> <p><<Nombre del profesional>> <<Código y nombre de actividades, horas a emplear>></p> <p>Ejemplo: Mg. Gabriel Rodríguez 1.1 Determinar especificaciones del taladro (40h) 2.3 Supervisar montaje del extractor (15h) 5.4 Probar taladro y máquinas (90h)</p>	Gasto estimado (\$/.)		
	Técnicos	Completar de manera análoga al rubro de profesionales.	800.00 300.00 1,800.00		
Operación	Insumos y materiales	Pueden incluir: Materiales como insumos, reactivos, material de vidrio, oxígeno, y otros de similar naturaleza. Materiales para la ejecución interna, relacionados a servicios informáticos, análisis de laboratorios, y otros de similar naturaleza. Materiales no inventariables. Material bibliográfico, software y otros de similar naturaleza.			
	Servicios específicos	Considera la prestación de servicios específicos, entre otros se pueden mencionar: análisis de laboratorio, estudios analíticos, caracterización de materiales, análisis físico-químicos, análisis y ensayos rutinarios, y otros de similar naturaleza. Además, diagnósticos tecnológicos para la identificación, la definición y la orientación de soluciones tecnológicas.			
	Propiedad intelectual	Gastos incurridos en la constitución de derechos de propiedad industrial al amparo de las normas peruanas.			
	Arriendos	Corresponde al arrendo de bienes muebles o inmuebles, necesarios para la ejecución de los objetivos de un proyecto I+D+i. Pueden estar asociados al uso de vehículos, oficinas, equipos, laboratorios, maquinaria, entre otros.			
	Otros	Otros gastos necesarios para el desarrollo viable del proyecto, los mismos que deberán estar plenamente sustentados por la empresa.			
Inversión	Infraestructura	Considera desembolsos asociados a las siguientes inversiones, siempre que sean requeridas para la ejecución del proyecto: Edificación e infraestructura: construcción de laboratorios, edificios, plantas piloto, talleres, bodegas, adecuación de infraestructuras, entre otros de similar naturaleza. Adquisición e compra de inmuebles, tales como laboratorios, talleres, bodegas, edificios, entre otros de similar naturaleza. Otros de similar naturaleza, necesarios y relacionados directamente con la ejecución del proyecto.			
	Equipamiento	Corresponde a gastos incurridos en la adquisición o fabricación de equipos e instrumental requerido para la ejecución de un proyecto. Se incluyen gastos de seguros, traslado e internación para el funcionamiento y puesta en marcha de los activos señalados.			
Total					

FUENTES DE INFORMACIÓN

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BENITEZ LLAMAZARES, Nuria y BENAVIDES CHICON, Carlos G. (2012) en su artículo “La Investigación E Innovación Tecnológica: Un Estudio Bibliométrico De Revista Europea De Dirección Y Economía De La Empresa” (p. 157 - 158).

BERNAL CALDERON Gabriela (2006). En “El desarrollo tecnológico, una perspectiva social y humanista” (p.5)

BRAVO CUCCI, Jorge. (2,009) “Fundamentos de derecho tributario”. Tercera edición. Lima: Grijley. (p. 273.)

BRAVO CUCCI, Jorge. (2,003) Fundamentos de Derecho Tributario. Lima. Primera edición. (p. 227).

BRAVO SALAS, Felicia (2010) "Cultura Tributaria" dentro del Programa de Cultura Tributaria (SUNAT). (p.193).

BRUSCA Isabel (2010) en “Treinta Años De Investigación En Contabilidad Y Gestión” (p.177).

CABRERA HERNANDEZ Dulce María (2013) en “La Investigación Educativa En Tres Revistas Académicas Mexicanas 1992 – 2002” (p. 109)

CÁRCAMO Pablo, FIGUEROA Rodrigo y ELGUETA Lautaro (2017) “La Innovación En La Industria Minera En La Región De Antofagasta” (p.13)

CÓRDOVA ARCE, Alex. (2006). “Aspectos Técnicos del Impuesto General a las Ventas: Necesidad de preservarlos”. Libro Homenaje a Armando Zolezzi Moller. Editorial Palestra. Lima. (p 1049).

JIMENEZ R. Armando M. (2013) en su artículo “Desarrollo tecnológico y su impacto en el proceso de globalización económica: Retos y oportunidades para los países en desarrollo en el marco de la era del acceso”.

LOLAS, R; QUEZADA, A.; RODRIGUEZ, E. (2,006) “Investigación en salud. Dimensión ética”. CIEB Universidad de Chile. Chile (p.29).

MARQUEZ DELGADO Daniela y SOLARTE MORA Leidy (2014). En el artículo “Investigación y Desarrollo Tecnológico”

PALACIOS SALAZAR Ivarth (2010) en su documento de investigación “Investigación a través de los tiempos” (p.11).

ROBLES MORENO Carmen del Pilar (2013) en el XXVII Seminario de Derecho Tributario “La Desgravación Tributaria y la Norma VII del TP del código Tributario” (pp. 37 -44)

RUIZ DE CASTILLA PONCE DE LEÓN Francisco J. (2013) en su artículo “Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios” (p. 137)

VILLANUEVA BARRON Clara Karina (2011) “La Revista Empresarial N° 238” (p.15)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/desarrollo-tecnologico-e-innovacion>

<http://www.ipe.org.pe/content/beneficios-tributarios>

<http://peapt.blogspot.com/p/que-es-la-tecnologia.htm>

<http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>

<http://justiciatributaria.co/wp-content/uploads/2014/10/DOCUMENTO-FINAL-ANALISIS-BENEFICIOS-TRIBUTARIOS-IMPUESTO-DE-RENTA.pdf>

https://es.wikipedia.org/wiki/Beneficio_fiscal

<https://tecnomagazine.net/2017/05/25/definicion-tecnologia/>

ANEXOS

ANEXO Nº 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO E INNOVACION TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS EN EL PERU, 2014-2018”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	
¿En qué forma los beneficios tributarios, inciden en la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú, 2014 - 2018?	Determinar si los beneficios tributarios, inciden en la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú, 2014 – 2018	H.G.: Los beneficios tributarios, inciden favorablemente en la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú, 2014 - 2018	X: Beneficios Tributarios X1: Normas tributarias X2: Operacionalizaciones tributarias X3: Límites tributarios. X4: Porcentaje adicional de deducción de gastos X5: Fiscalización tributaria	1. Tipo de investigación: Investigación aplicada 2.Población: La población motivo de esta investigación estará conformada por 175 especialistas de empresas de Lima 3.Muestra La muestra que se utiliza para esta investigación está conformada por 120 especialistas de empresas de Lima.
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	VARIABLES DEPENDIENTE	
<p>a) ¿De qué forma se establece en la elaboración de las normas tributarias relacionadas a los beneficios para las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de las empresas, que se prioricen las zonas geográficas menos desarrolladas en el Perú?</p> <p>b) ¿De qué modo se precisa en la formulación de las operacionalizaciones tributarias que se otorgan a los beneficios para las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que se diferencien las actividades económicas de las empresas que generen mayor desarrollo social al Perú?</p> <p>c) ¿De qué manera los límites tributarios inciden en la naturaleza de las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú?</p> <p>d) ¿De qué modo el porcentaje adicional de deducción de gastos tiene relación con las necesidades promocionales a las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú?</p> <p>e) ¿De qué manera las fiscalizaciones tributarias permiten mejorar los controles técnicos en las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el Perú?</p>	<p>a) Especificar si en la elaboración de las normas tributarias relacionadas a los beneficios para las actividades de investigación, desarrollo e innovación en las empresas en el Perú, se priorizan las zonas geográficas menos desarrolladas en el país</p> <p>b) Distinguir si al establecer las operacionalizaciones tributarias otorgadas a los beneficios para las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas, se diferencian las actividades económicas que generan mayor desarrollo social en el Perú</p> <p>c) Precisar cuál es la manera en que los límites tributarios inciden en la naturaleza de las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú</p> <p>d) Demarcar de qué modo el porcentaje adicional de deducción de gastos tiene relación con las necesidades promocionales a las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú.</p> <p>e) Esclarecer de qué manera las fiscalizaciones tributarias permiten mejorar los controles técnicos en las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el Perú.</p>	<p>H1: Una acertada priorización y diferenciación de las zonas geográficas menos desarrolladas en el país al elaborar las normas tributarias, acrecienta su desarrollo, incidiendo en la actividad de innovación tecnológica en las empresas en el Perú.</p> <p>H2: Una correcta diferenciación de las actividades económicas que desarrollan las empresas en investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú, permite la identificación de las actividades en las cuales el Estado intervendrá de manera prioritaria.</p> <p>H3: Los límites tributarios adecuados refuerzan el incentivo tributario que permite que no se desnaturalice la actividad de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú.</p> <p>H4: Un idóneo porcentaje adicional de deducción de gastos incentiva a que se incurran en mayores gastos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica.</p> <p>H5: Las fiscalizaciones tributarias adecuadas permiten mejorar los controles técnicos en las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú.</p>	<p>Y: Investigación científica, desarrollo e Innovación Tecnológica Y1: Zonas geográficas Y2: Actividades económicas Y3:Naturaleza de la actividad Y4: Necesidades promocionales Y5: Control técnico</p>	<p>Método: Descriptivo, estadístico y de análisis- síntesis. Técnica E Instrumentos De recolección de datos: Entrevista y encuestas aplicadas a los especialistas en investigación y desarrollo.</p>

ANEXO Nº 2 ENCUESTAS

Instrucciones:

La presente técnica tiene por finalidad recoger información de importancia, relacionada con el tema **“BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS EN EL PERÚ 2014-2018”**; al respecto, se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien a elegir la alternativa que considere correcta, marcando con un aspa (X) al lado derecho. Esta técnica es anónima, se agradece su participación.

- 1) **¿En su opinión son importantes las normas tributarias a favor de las actividades de investigación?**
 - a) Si ()
 - b) No ()
 - c) Desconoce ()

- 2) **¿Cree Usted que el Estado debería tener una adecuada planificación tributaria que permita una operacionalización de beneficios apropiada para las empresas que desarrollan investigación?**
 - a) Si ()
 - b) No ()
 - c) Desconoce ()

- 3) **¿En su opinión, deberían eliminarse o modificarse los límites tributarios actuales de las normas referidas a los gastos de la innovación tecnológica?**
 - a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()

- 4) **¿Cree Ud. que debería incrementarse o no el porcentaje adicional de deducción (actualmente está entre el 50% y 75%) de los gastos de investigación?**

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

5) **En su opinión, ¿Deberían mejorarse los controles tributarios a las empresas que desarrollan actividades de investigación?**

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

6) **¿Cree usted qué debería implementarse mejores beneficios tributarios para las empresas que desarrollan investigación?**

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

7) **¿En su opinión, el Estado debería promover el desarrollo de determinadas zonas geográficas en el país?**

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

8) **¿En su opinión, el Estado debería priorizar y diferenciar el desarrollo de determinadas actividades económicas en el país?**

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

- 9) **¿Considera Ud. que en el Perú hay una desnaturalización de la actividad de investigación tecnológica?**
- a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()
- 10) **¿Cree Ud. que el Estado debería priorizar la promoción de una adecuada actividad tecnológica en el país?**
- a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()
- 11) **¿Deberían incrementarse las fiscalizaciones tributarias en las actividades empresariales que desarrollan investigación en el país?**
- a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()
- 12) **¿El estado debería fomentar la investigación científica en las universidades?**
- a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()
- 13) **¿La actividad de investigación contribuiría a que nuestro país se desarrolle mucho más?**
- a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()
- 14) **¿Cree que nuestro país debe tomar como modelos a otros países de la región, para mejorar en investigación y tecnología?**
- a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()

ANEXO N° 3 ENTREVISTA

- 1. De acuerdo a su experiencia ¿Qué debería mejorar el Estado para que crezca la actividad de la investigación científica en el Perú?**

.....
.....
.....

- 2. ¿Cree Usted que los incentivos tributarios dados, se pueden mejorar y complementar con otras iniciativas que permitan hacer crecer la actividad de la investigación?**

.....
.....
.....

- 3. ¿En su opinión, el Estado debería promover el desarrollo de la investigación para potenciar determinadas zonas geográficas en el país?**

.....
.....

.....

4) ¿En su opinión, el Estado debería promover la investigación en determinadas actividades económicas en el país, para que éstas crezcan y se desarrollen?

.....
.....
.....

5) ¿En su opinión, debería incentivarse la investigación en las universidades?

.....
.....
.....

6) Somos un país exportador primario. ¿Si el país apostara más en investigación, contribuiría con el desarrollo del país?

.....
.....
.....

7) ¿La investigación debería ser un eje fundamental dentro de las universidades?

.....

.....

.....

8) En su opinión, ¿deberíamos tomar como modelo a países de la región, para desarrollar una política enfocada a la investigación?

.....

.....

.....

9) En su opinión, ¿también debería incentivarse la investigación en los colegios?

.....

.....

.....

10) ¿El estado debería otorgar mecanismos de financiamiento a las empresas, como política de gobierno relacionada directamente con la investigación?

.....

.....

.....